



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 228-3791 / 222-7344

Tiraje: 850 Ejemplares
28 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXI

Managua, lunes 29 de octubre de 2007

No. 207

SUMARIO

	Pág.		
ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA		EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES	
Decreto A.N. No. 5220.....	7028	Modificación al PAC 2007 de la EAAL.....	7044
Decreto A.N. No. 5223.....	7028		
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES		BANCO CENTRAL DE NICARAGUA	
Licitación Restringida No. 04-07.....	7028	Licitación Restringida GAP-09-038-07-BCN.....	7044
MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO		Resolución de Adjudicación No. 10-022-07-BCN.....	7045
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	7029	Resolución de Adjudicación No. 10-021-07-BCN.....	7045
MINISTERIO DE EDUCACION		FONDO SOCIAL DE EMERGENCIA	
Licitación por Registro No. 32-2007.....	7039	Licitación por Registro.....	7046
MINISTERIO DEL TRABAJO		FINANCIERA NICARAGUENSE DE INVERSIONES	
Resolución No. 3141-2007.....	7040	Licitación Restringida No. FNI-SIS-03-10-2007.....	7046
Resolución No. 3142-2007.....	7040	ALCALDIAS	
Resolución No. 603-2007.....	7040	Alcaldía Municipal de El Viejo	
Resolución No. 795-2007.....	7041	Compras por Cotización.....	7046
Resolución No. 787-2007.....	7041	Alcaldía Municipal de El Júcaro	
Resolución No. 785-2007.....	7041	Invitaciones a Ofertar.....	7047
Resolución No. 277-2007.....	7042	UNIVERSIDADES	
Resolución No. 3056-2007.....	7042	Títulos Profesionales.....	7047
Resolución No. 786-2007.....	7042	SECCION JUDICIAL	
Resolución No. 645-2007.....	7043	Guardador Ad-Litem.....	7054
EMPRESA NICARAGUENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS		Declaratoria de Herederos.....	7054
Resolución de la Presidenta Ejecutiva No. 083-2007.....	7043		
Resolución de la Presidenta Ejecutiva No. 087-2007.....	7043		

**ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

DECRETO A.N. No. 5220

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

CONSIDERANDO

I

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Presidencial No. 233-2007 del 23 de abril de 2007, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 83 del 4 de mayo del 2007, el Ministro de Hacienda y Crédito Público, en nombre y representación de la República de Nicaragua, suscribió el 31 de mayo de 2007, Enmienda No. 2 al Convenio de Préstamo No. 154 con el Fondo Nórdico de Desarrollo (FND).

II

Que mediante la citada Enmienda No. 2 se incrementa en dos millones cien mil Derechos Especiales de Giro (DEG 2,100,000.00) el Convenio de Préstamo No. 154, otorgado por el Fondo Nórdico de Desarrollo (FND) a cuarenta (40) años de plazo, incluyendo diez (10) años de gracia, con cero por ciento (0%) de interés ordinario, 0.75% anual de comisión de servicio sobre saldos desembolsados y pendientes de pago y 0.50% anual de comisión de compromiso sobre saldos no desembolsados, con el propósito de financiar la construcción y el equipamiento de las estaciones de bombeo requeridos en el marco del "Programa de Saneamiento Ambiental del Lago y la ciudad de Managua".

III

Que las condiciones financieras otorgadas por el Fondo Nórdico de Desarrollo (FND) a través de la Enmienda No. 2 al Convenio de Préstamo No. 154 son concesionales y están en armonía con las disposiciones de la Ley No. 477, "Ley General de Deuda Pública", publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 236 del 12 de diciembre de 2003 y el Decreto No. 49-2006, Lineamientos de la Política de Endeudamiento Público 2007, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 148 del 1 de agosto de 2006.

POR TANTO

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

**DECRETO DE APROBACIÓN DE LA ENMIENDA No. 2 AL
CONVENIO DE PRÉSTAMO No. 154, FIRMADA EL TREINTA
Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, ENTRE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA Y EL FONDO NÓRDICO DE
DESARROLLO (FDN)**

Artículo 1 Apruébese la Enmienda No. 2 al Convenio de Préstamo No. 154, firmada el 31 de mayo de 2007 entre la República de Nicaragua, representada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Fondo Nórdico de Desarrollo (FND), por dos millones cien mil Derechos Especiales de Giro (DEG 2,100,000.00) equivalentes a tres millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 3,500,000.00) aproximadamente, para financiar la construcción y equipamiento de las estaciones de bombeo requeridas en el marco del "Programa de Saneamiento Ambiental del Lago y la Ciudad de Managua", cuyo texto se anexa y forma parte integrante de este Decreto.

Art. 2 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional. Managua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil siete.- **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **Dr. Wilfredo Navarro Moreira**, Secretario de la Asamblea Nacional.

DECRETO A.N. No. 5223

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

CONSIDERANDO

I

Que el día trece de diciembre del año dos mil seis, fue adoptada en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, Estados Unidos de América, en el Sexagésimo Primer Período de Sesiones, la Resolución No. A/RES/61/106: "Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad", abierta a la firma de todos los Estados y las Organizaciones Regionales de Integración en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, a partir del treinta de marzo del año dos mil siete.

II

Que la República de Nicaragua, suscribió la Convención el día treinta de marzo del año dos mil siete.

III

Que el propósito de la Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

IV

Que las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

POR TANTO

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

**DECRETO DE APROBACIÓN DE LA CONVENCION SOBRE
LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Artículo 1 Aprobar la "Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad", suscrita por la República de Nicaragua el día treinta de marzo del año dos mil siete, en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, Estados Unidos de América.

Art. 2 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional. Managua, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil siete **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **Dr. Wilfredo Navarro Moreira**, Secretario de la Asamblea Nacional.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Reg. No. 16337 - M. 2189846 - Valor C\$ 190.00

**CONVOCATORIA A LICITACION RESTRINGIDA 04-07
"CONTRATAACION DE SEGURO PARA EDIFICIO DEL
MINREX"**

El Ministerio de Relaciones Exteriores, con domicilio de donde fue el Cine González, 1 cuadra al sur Managua, según Resolución Ministerial No. 018-2007, invita a participar en el Proceso de Licitación Restringida No. 04-07, "Contratación de Seguro para el Edificio del MINREX", a las Personas Naturales y Jurídicas autorizadas en nuestro país, que se encuentren debidamente inscritos como Oferentes en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas selladas, bajo las siguientes condiciones:

1) Esta Adquisición es financiada con fondos del Presupuesto General de la República.

2) Se adquirirá Seguro para el Edificio del Ministerio de Relaciones Exteriores, durante un plazo de 1 año, contados a partir de la firma del Contrato. Esta contratación podrá ser renovada hasta un periodo de tres años.

3) Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, en la Unidad de Adquisiciones, ubicada en la planta baja del edificio costado sur oeste del Edificio del Ministerio de Relaciones Exteriores, previa presentación del recibo oficial de caja en concepto de pago del PBC a nombre del Oferente interesado, **estos se venderán en fecha del 31 de Octubre al 02 de Noviembre del 2007** en horario de 8:30 a.m. a 4:00 p.m.

4) El precio del Pliego de Bases y Condiciones es de C\$450.00 (Cuatrocientos cincuenta córdobas), no reembolsables y pagaderos en efectivo en caja del Ministerio de Relaciones Exteriores, al momento de su retiro.

5) El contenido del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se encuentra redactado en idioma Español, y tienen su base legal en la Ley No. 323, "Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 21-2000 "Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas;

6) La oferta deberá entregarse en idioma español y con sus precios en moneda en dólar, en el salón de Las Banderas ubicado en el primer piso costado central oeste del Ministerio, a más tardar a las **03:00 p.m. el día 26 de Noviembre del año 2007**. Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

7) Se convoca a una reunión para aclarar todas las dudas acerca de La Licitación y del Pliego de Bases y Condiciones para el día **12 de Noviembre del 2007 a las 3:00 p.m.**, en el Salón de las Banderas ubicado en el primer piso costado central oeste del Ministerio de Relaciones Exteriores.

8) Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta. (Arto. 27 inc. n) Ley de Contrataciones del Estado)

9) La oferta debe incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto del 3% por ciento del precio total de la oferta.

10) Las ofertas serán abiertas inmediatamente después de la recepción de las mismas, en presencia del Comité de Licitación y de los Representantes de los Licitantes que deseen asistir.

PEDRO JOAQUIN ESPINOZA, DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO.

2-1

**MINISTERIO DE FOMENTO,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. No. 15870 - M. 2176235/2176238 - Valor C\$ 775.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Gestor Oficioso de INTERNATIONAL STORES CORP, de Islas Vírgenes Británicas, solicita Registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

attenza LA MEJOR ATENCION



Descripción y Clasificación de Viena: 010102, 010110, 010112, 270505, 270523, 290101, 290103, 290104, 290105 y 290115

La palabra distintiva attenza, escrita en letras minúsculas de color negro, sobre la que se aprecia el diseño de una estrella de cinco puntas, cada una de ellas compuestas por lo que aparece ser una bolsa de compras, vista de frente, la bolsa de arriba es de color rojo, la de la izquierda morada; la de la derecha anaranjada y las de abajo son azul y verde (izquierda, derecha respectivamente); debajo del conjunto se aprecia la frase LA MEJOR ATENCION, escrita en letras negras, mayúsculas, de menor tamaño.

Se empleará:

PARA DAR A CONOCER AL PUBLICO PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE SE RELACIONAN CON LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA MARCA DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIOS ATTENZA Y DISEÑO, LA MEJOR ATENCION, CLASES 16, 25, 35 Y 36, PRESENTADA EN ESTA MISMA FECHA.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03415, veinticuatro de septiembre del año dos mil siete. Managua, cuatro de octubre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 15871 - M. 2176235/2176238 - Valor C\$ 825.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Gestor Oficioso de INTERNATIONAL STORES CORP, de Islas Vírgenes Británicas, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

attenza LA MEJOR ATENCION



Descripción y Clasificación de Viena: 010102, 010110, 010112, 270505, 270523, 290101, 290103, 290104, 290105 y 290115

La palabra distintiva attenza, escrita en letras minúsculas de color negro, sobre la que se aprecia el diseño de una estrella de cinco puntas, cada una de ellas compuestas por lo que aparece ser una bolsa de compras, vista de frente, la bolsa de arriba es de color rojo, la de la izquierda morada; la de la derecha anaranjada y las de abajo son azul y verde (izquierda, derecha respectivamente); debajo del conjunto se aprecia la frase LA MEJOR ATENCION, escrita en letras negras, mayúsculas, de menor tamaño.

Para proteger:

Clase: 16

PAPEL, CARTON Y ARTICULOS DE ESTAS MATERIAS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PRODUCTOS DE IMPRENTA, ARTICULOS DE ENCUADERNACION, FOTOGRAFIAS, PAPELERIA, ADHESIVOS (PEGAMENTOS); PARA LA PAPELERIA O LA CASA; MATERIAL PARA ARTISTAS, PINCELES, MAQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTICULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES); MATERIAL DE

INSTRUCCIÓN O DE ENSEÑANZA (EXCEPTO APARATOS); MATERIAS PLASTICAS PARA EMBALAJE (NO COMPRENDIDAS EN OTRAS CLASES); NAIPES, CARACTERES DE IMPRENTA, CLICHES.

Clase: 25
VESTIDOS, CALZADOS, SOMBRERERIA.

Clase: 35
PUBLICIDAD, GESTION DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACION COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA.

Clase: 36
SEGUROS, NEGOCIOS FINANCIEROS, NEGOCIOS MONETARIOS, NEGOCIOS INMOBILIARIOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03414, veinticuatro de septiembre del año dos mil siete. Managua, cuatro de octubre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 15872 - M. 2176234/2176239 - Valor C\$ 825.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Gestor Oficioso de INTERNATIONAL STORES CORP, de Islas Virgenes Británicas, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 010102, 010110, 010112, 270505, 270523, 290101, 290103, 290104, 290105 y 290115

La palabra distintiva attenza, escrita en letras minúsculas de color negro, sobre la que se aprecia el diseño de una estrella de cinco puntas, cada una de ellas compuestas por lo que aparece ser una bolsa de compras, vista de frente, la bolsa de arriba es de color rojo, la de la izquierda morada; la de la derecha anaranjada y las de abajo son azul y verde (izquierda, derecha respectivamente).

Para proteger:
Clase: 16

PAPEL, CARTON Y ARTICULOS DE ESTAS MATERIAS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PRODUCTOS DE IMPRENTA, ARTICULOS DE ENCUADERNACION, FOTOGRAFIAS, PAPELERIA, ADHESIVOS (PEGAMENTOS); PARA LA PAPELERIA O LA CASA; MATERIAL PARA ARTISTAS, PINCELES, MAQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTICULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES); MATERIAL DE INSTRUCCIÓN O DE ENSEÑANZA (EXCEPTO APARATOS); MATERIAS PLASTICAS PARA EMBALAJE (NO COMPRENDIDAS EN OTRAS CLASES); NAIPES, CARACTERES DE IMPRENTA, CLICHES.

Clase: 25
VESTIDOS, CALZADOS, SOMBRERERIA.

Clase: 35
PUBLICIDAD, GESTION DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACION COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA.

Clase: 36
SEGUROS, NEGOCIOS FINANCIEROS, NEGOCIOS MONETARIOS, NEGOCIOS INMOBILIARIOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03417, veinticuatro de septiembre del año dos mil siete. Managua, cuatro de octubre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 15873 - M. 2176334/2176339 - Valor C\$ 825.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Gestor Oficioso de INTERNATIONAL STORES CORP, de Islas Virgenes Británicas, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

attenza DUTY FREE



Descripción y Clasificación de Viena: 010102, 010110, 010112, 270505, 270523, 290101, 290103, 290104, 290105 y 290115

La palabra distintiva attenza, escrita en letras minúsculas de color negro, sobre la que se aprecia el diseño de una estrella de cinco puntas, cada una de ellas compuestas por lo que aparece ser una bolsa de compras, vista de frente, la bolsa de arriba es de color rojo, la de la izquierda morada; la de la derecha anaranjada y las de abajo son azul y verde (izquierda, derecha respectivamente). Debajo del conjunto se aprecia la frase DUTY FREE, escrita en letras negras, mayúsculas, de menor tamaño.

Para proteger:
Clase: 16

PAPEL, CARTON Y ARTICULOS DE ESTAS MATERIAS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PRODUCTOS DE IMPRENTA, ARTICULOS DE ENCUADERNACION, FOTOGRAFIAS, PAPELERIA, ADHESIVOS (PEGAMENTOS); PARA LA PAPELERIA O LA CASA; MATERIAL PARA ARTISTAS, PINCELES, MAQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTICULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES); MATERIAL DE INSTRUCCIÓN O DE ENSEÑANZA (EXCEPTO APARATOS); MATERIAS PLASTICAS PARA EMBALAJE (NO COMPRENDIDAS EN OTRAS CLASES); NAIPES, CARACTERES DE IMPRENTA, CLICHES.

Clase: 25
VESTIDOS, CALZADOS, SOMBRERERIA.

Clase: 35
PUBLICIDAD, GESTION DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACION COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA.

Clase: 36
SEGUROS, NEGOCIOS FINANCIEROS, NEGOCIOS MONETARIOS, NEGOCIOS INMOBILIARIOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03416, veinticuatro de septiembre del año dos mil siete. Managua, cuatro de octubre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 16042 - M. 1531183 - Valor C\$ 775.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, R.L., de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BIOPLUS



Descripción y Clasificación de Viena: 020123

Diseño en el que se observa la palabra BIOplus las tres primeras letras son de color verde oscuro y están en mayúscula, la letra i está representada por un hombre estilizado, las cuatro últimas letras de la palabra son de color azul oscuro y están en minúscula.

Para proteger:
Clase: 29
CARNE, PESCADO, AVES Y CAZA, EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS

Y LEGUMBRES EN CONSERVA, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, MERMELADAS, COMPOTAS; HUEVOS, LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS, ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-02773, ocho de agosto del año dos mil siete. Managua, dieciocho de septiembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 16043 - M. 1531190 - Valor C\$ 970.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de Shell Brands Internacional AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 030918

Diseño de una concha de color amarillo con borde de color rojo.

Para proteger:

Clase: 1

PRODUCTOS QUIMICOS DESTINADOS A LA INDUSTRIA, CIENCIA, FOTOGRAFIA, ASI COMO A LA AGRICULTURA, HORTICULTURA, Y SILVICULTURA, RESINAS ARTIFICIALES EN ESTADO BRUTO, MATERIAS PLASTICAS EN ESTADO BRUTO, ABONO PARA LAS TIERRAS, COMPOSICIONES EXTINTORAS, PREPARACIONES PARA EL TEMPLE Y SOLDADURA DE METALES, PRODUCTOS QUIMICOS DESTINADOS A CONSERVAR LOS ALIMENTOS; MATERIAS CURTIENTES, ADHESIVOS (PEGAMENTOS) DESTINADOS A LA INDUSTRIA.

Clase: 2

COLORES, BARNICES, LACAS, PRESERVATIVOS CONTRA LA HERRUMBRE Y EL DETERIORO DE LA MADERA, MATERIAS TINTOREAS, MORDIENTES, RESINAS NATURALES EN ESTADO BRUTO, METALES EN HOJAS Y EN POLVO PARA PINTORES, DECORADORES, IMPRESORES Y ARTISTAS.

Clase: 4

ACEITES Y GRASAS INDUSTRIALES; LUBRICANTES, PRODUCTOS PARA ABSORBER, REGAR Y CONCENTRAR EL POLVO; COMBUSTIBLES (INCLUYENDO GASOLINAS PARA MOTORES) Y MATERIALES DE ALUMBRADO, BUJIAS Y MECHAS PARA EL ALUMBRADO.

Clase: 6

METALES COMUNES Y SUS ALEACIONES, MATERIALES DE CONSTRUCCION METALICOS, CONSTRUCCIONES TRANSPORTABLES METALICAS, MATERIALES METALICOS PARA VIAS FERREAS, CABLES E HILOS METALICOS NO ELECTRICOS, CERRAJERIA Y FERRETERIA METALICA, TUBOS METALICOS, CAJAS DE CAUDALES, PRODUCTOS METALICOS NO COMPENDIDOS EN OTRAS CLASES, MINERALES, CONTENEDORES PRINCIPALMENTE DE METAL, LLAVEROS, LLAVES, CADENAS, SIMBOLOS DE METAL.

Clase: 11

APARATOS DE ALUMBRADO, DE CALEFACCION, DE PRODUCCION DE VAPOR, DE COCCION, DE REFRIGERACION, DE SECADO, DE VENTILACION, DE DISTRIBUCION DE AGUA E INSTALACIONES SANITARIAS.

Clase: 12

VEHICULOS, APARATOS DE LOCOMOCION TERRESTRE, AEREA O ACUATICA.

Clase: 14

METALES PRECIOSOS Y SUS ALEACIONES Y ARTICULOS DE ESTAS MATERIAS O DE CHAPADO NO COMPENDIDOS EN OTRAS CLASES; JOYERIA, BISUTERIA, PIEDRAS PRECIOSAS, RELOJERIA E

INSTRUMENTOS CRONOMETRICOS, RELOJES DE PULSERA, RELOJES DE PARED.

Clase: 16

PAPEL CARTON Y ARTICULOS DE ESTAS MATERIAS, NO COMPENDIDOS EN OTRAS CLASES; PRODUCTOS DE IMPRENTA; PAPELERIA; MATERIAL PARA ARTISTAS, PINCELES, MATERIAL DE INSTRUCCION O DE ENSEÑANZA (EXCEPTO APARATOS), MATERIAS PLASTICAS PARA EMBALAJE (NO COMPENDIDA EN OTRAS CLASES).

Clase: 17

PRODUCTOS EN MATERIAS PLASTICAS SEMIELABORADAS; MATERIAS QUE SIRVEN PARA CALAFATEAR, CERRAR CON ESTOPA Y AISLAR, TUBOS FLEXIBLES NO METALICOS.

Clase: 18

CUERO E IMITACIONES DE CUERO, PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS NO COMPENDIDOS EN OTRAS CLASES, PIELES DE ANIMALES, BAULES Y MALETAS, PARAGUAS, SOMBRILLAS Y BASTONES, FUSTAS Y GUARNICIONERIA.

Clase: 19

MATERIALES DE CONSTRUCCION NO METALICOS; TUBOS RIGIDOS NO METALICOS PARA LA CONSTRUCCION, ASFALTO-PEZ Y BETUN, CONSTRUCCIONES TRANSPORTABLES NO METALICOS, MONUMENTOS NO METALICOS.

Clase: 21

UTENSILIOS Y RECIPIENTES PARA EL MENAJE Y LA COCINA (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS NI CHAPADOS); PEINES Y ESPONJAS, CEPILLOS (CON EXCEPCION DE LOS PINCELES); MATERIALES PARA LA FABRICACION DE CEPILLOS, MATERIAL DE LIMPIEZA.

Clase: 25

VESTIDOS, CALZADOS, SOMBRERERIA.

Clase: 28

JUEGOS, JUGUETES, ARTICULOS DE GIMNASIA Y DEPORTE NO COMPENDIDOS EN OTRAS CLASES; DECORACIONES PARA ARBOLES DE NAVIDAD.

Clase: 35

PUBLICIDAD, GESTION DE NEGOCIOS COMERCIALES, ADMINISTRACION COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA, SERVICIOS DE VENTA AL POR MENOR, ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y SUPERVISION DE FIDELIDAD Y PLANES DE INCENTIVOS.

Clase: 36

SEGUROS, NEGOCIOS FINANCIEROS, NEGOCIOS MONETARIOS, NEGOCIOS INMOBILIARIOS, EMISION DE VALES DE VALOR EN RELACION A BONOS Y PLANES DE FIDELIDAD.

Clase: 37

ESTACIONES DE SERVICIOS DE VEHICULOS, MANTENIMIENTO, REPARACION, MODIFICACION, CONVERSION, LAVADO, PINTADO Y PULIDO DE VEHICULOS, PARTES DE VEHICULOS Y ACCESORIOS, LUBRICACION DE AERONAVES, BARCOS, AERODESLIZADORES Y VEHICULOS TERRESTRES, CONSTRUCCION, INSPECCION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS, PERFORACION DE PLATAFORMAS Y OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL Y DE MAQUINAS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, SEÑALIZACION DE CAMINOS, PERFORACION, TENDIDO DE TUBERIAS, INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE APARATOS DE CALEFACCION E INSTRUMENTOS, INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORAS, REDES DE COMPUTADORA Y DISPOSITIVOS PERIFERICOS DE COMPUTADORA, INSULACION DE EDIFICIOS, RENTA DE APARATOS Y EQUIPO DE EXPLORACION DE PETROLEO, CONSULTORIA INCLUIDA EN ESTA CLASE.

Clase: 39

TRANSPORTE, COLECCIÓN Y ENTREGA DE PETROLEO, GAS, METALES, CARBON Y PRODUCTOS QUIMICOS, TODOS POR TIERRA Y POR AGUA, ALMACENAJE DE PETROLEO, GAS, METALES, CARBON Y PRODUCTOS QUIMICOS, TRANSPORTE DE PETROLEO, GAS Y QUIMICOS POR TUBERIA, DISTRIBUCION DE ENERGIA, RENTA DE VEHICULOS, GARAJE Y PARQUEO, FLETAMIENTO DE BARCOS, FLETE DE CORRETAJE, BARCOS, AERODESLIZADORES, AERONAVES Y VEHICULOS TERRESTRES CON TANQUE DE COMBUSTIBLE, PROVISION DE INFORMACION DE VIAJES Y TURISTAS, CONSULTORIA INCLUIDA EN ESTA CLASE.

Clase 40

REFINAMIENTO, MANUFACTURA, PROCESAMIENTO, MEZCLA, ELABORACION Y TRANSFORMACION DE PETROLEO, QUIMICOS, METAL, CONCRETO, MADERA Y OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION; PURIFICACION DE AGUA, TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE MATERIALES Y SUSTANCIAS PELIGROSAS; CONSULTORIA INCLUIDA EN ESTA CLASE.

Clase: 42

INVESTIGACION TECNOLOGICA Y CIENTIFICA, SERVICIOS EN EL CAMPO GEOLOGICO Y TOPOGRAFIA OCEANOGRAFICA, EXPLORACION, INSPECCION E INVESTIGACION, SERVICIOS DE LABORATORIO, EXAMINACION DE MATERIAL Y ANALISIS DE STRESS, SERVICIOS DE DIAGNOSTICO, INGENIERIA QUIMICA, MECANICA Y ELECTRICA, SERVICIOS LEGALES, SERVICIOS EN EL CAMPO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, SERVICIOS DE COMPUTADORA, CONSULTORIA CON RESPECTO A COMPUTADORA E INFORMACION TECNOLOGICA, DESARROLLO DE PROGRAMA DE COMPUTADORA, ALQUILER DE COMPUTADORAS Y DISPOSITIVOS PERIFERICOS DE COMPUTADORA, DISEÑO GRAFICO, SERVICIOS EN EL CAMPO DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y DISEÑO INDUSTRIAL, CONSULTORIA INCLUIDA EN ESTA CLASE.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-030665, treinta de agosto del año dos mil siete. Managua, veinte de septiembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 16044 - M. 2176282 - Valor C\$ 775.00

Ing. Moisés López Vizuete, Presidente de EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS AGROPECUARIOS NICARAO, R.L. (NICARAO COOP, R.L), de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Albalatinoamericana "nuestro norte es el sur"

Albalatinoamericana

Descripción y Clasificación de Viena: 010301 y 270508

En la parte de atrás refleja un sol saliendo, en la parte superior habla del Sur + nombre del País, etc.

Para proteger:

Clase: 16

PERIODICO, REVISTA Y PUBLICACIONES EN GENERAL.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03174, seis de septiembre del año dos mil siete. Managua, dos de octubre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 16045 - M. 2176326 - Valor C\$ 775.00

Dra. Thelma Cecilia Carrión Blandón, Apoderado de Inversiones FCO, Sociedad Anónima de Guatemala, solicita Registro de Marca de Servicios:

Efinov

Descripción y Clasificación de Viena: 270510 y 270504

Marca que se lee: "Efinova" con tres puntos sobre la letra "A", las tres primeras letras y la "A" al final son de color rojo oscuro, siendo la "E" en mayúscula; mientras que las letras "nov" son de color gris y en minúscula.

Para proteger:

Clase: 35

GESTION DE NEGOCIOS COMERCIALES, ADMINISTRACION COMERCIAL, TRABAJOS DE OFICINA.

Clase: 36

NEGOCIOS INMOBILIARIOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-02699, tres de agosto del año dos mil siete. Managua, veinte de agosto del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora

Reg. No. 16046 - M. 2176325 - Valor C\$ 775.00

Dra. Thelma Cecilia Carrión Blandón, Apoderado de Inversiones FCO, Sociedad Anónima, de República de Guatemala, solicita Registro de Emblema:

Corpoficinas®

Descripción y Clasificación de Viena: 270502 y 270517

Nombre que se lee: "Corpoficinas", la primera letra en mayúscula y el resto en minúscula, las primeras cuatro letras en color rojo, la segunda letra "O" es roja en la parte inferior y azul en la parte superior, el resto es de color azul, con grafía especial

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A: GESTION DE NEGOCIOS COMERCIALES, ADMINISTRACION COMERCIAL, TRABAJOS DE OFICINA, NEGOCIOS INMOBILIARIOS.

Fecha de Primer uso: siete de agosto del año dos mil siete.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-02759, siete de agosto del año dos mil siete. Managua, veintisiete de septiembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 16047 - M. 2176230 - Valor C\$ 775.00

Dra. Thelma Cecilia Carrión Blandón, Apoderado de Vestimoda Industrial, Sociedad Anónima de Capital Variable de República de Honduras, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

EXUSS

Descripción y Clasificación de Viena: 270501

La marca se lee "Exuss" en color rojo, con la primera letra en mayúscula y las demás en minúscula.

Para proteger:

Clase: 25

ROPA, CALZADO Y SOMBRERERIA PARA HOMBRES Y MUJERES DE TODAS LAS EDADES.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-02541, veintitrés de julio del año dos mil siete. Managua, diecisiete de agosto del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 16048 - M. 2176231 - Valor C\$ 775.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Gestor Oficioso de NICARAGUA TRAVEL & LIVING, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Emblema:

nt&l nicaragua travel and living



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 270510, 270517, 270523, 290101, 290104 y 290106

El diseño que consiste en las letras estilizadas minúsculas "n", "t", el signo "&" escrito en anaranjado y la letra "l"; las letras se encuentran escritas en celeste, debajo de estas letras, se aprecia la frase "nicaragua travel and living" escrita en letras minúsculas de color gris.

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CORREDORA DE BIENES RAICES, REALIZACION DE CUALQUIER TIPO DE NEGOCIOS CON BIENES INMUEBLES, FOMENTO, PROMOCION Y PARTICIPACION EN CONSORCIOS ECONOMICOS, NACIONALES O EXTRANJEROS, CON EL FIN DE VENDER, CONSTRUIR, REMODELAR, DESARROLLAR, ESTABLECER Y ADMINISTRAR TODO TIPO DE OBRAS, SERVICIOS DE SEGUROS, NEGOCIOS FINANCIEROS, NEGOCIOS MONETARIOS, NEGOCIOS INMOBILIARIOS EN GENERAL.

Fecha de Primer uso: uno de agosto del año dos mil siete.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-02915, veintidós de agosto del año dos mil siete. Managua, diecisiete de septiembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 16049 - M. 2176232 - Valor C\$ 775.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Gestor Oficioso de NICARAGUA TRAVEL & LIVING, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

nt&l nicaragua travel and living



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 270510, 270517, 270523, 290101, 290104 y 290106

El diseño que consiste en las letras estilizadas minúsculas "n", "t", el signo "&" escrito en anaranjado y la letra "l"; las letras se encuentran escritas en celeste, debajo de estas letras, se aprecia la frase "nicaragua travel and living" escrita en letras minúsculas de color gris.

Para proteger:

Clase: 36

SERVICIOS DE CORREDORA DE BIENES RAICES, REALIZACION DE CUALQUIER TIPO DE NEGOCIOS CON BIENES INMUEBLES, FOMENTO, PROMOCION Y PARTICIPACION EN CONSORCIOS ECONOMICOS, NACIONALES O EXTRANJEROS, CON EL FIN DE VENDER, CONSTRUIR, REMODELAR, DESARROLLAR, ESTABLECER Y ADMINISTRAR TODO TIPO DE OBRAS, SERVICIOS DE SEGUROS, NEGOCIOS FINANCIEROS, NEGOCIOS INMOBILIARIOS EN GENERAL.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-02914, veintidós de agosto del año dos mil siete. Managua, diecisiete de septiembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 16050 - M. 0144457 - Valor C\$ 775.00

Dra. Martha Rosa Urtecho Sacasa, Apoderado de Corporación de Supermercados Unidos, S.A., de República de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Servicios:

Fácil



Descripción y Clasificación de Viena: 260418, 270502 y 261301
Consiste en la denominación "FACIL" en letras características y de color negro y bordeado de color amarillo oscuro, en el fondo de las letras "F" y "A" se encuentra en diseño de un signo de color café rebordeada de color amarillo la denominación "FACIL" se encuentra dentro de un cuadro de color café.

Para proteger:

Clase: 36

SERVICIOS DE TARJETAS DE CREDITO.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-02537, veintitrés de julio del año dos mil siete. Managua, catorce de agosto del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 16051 - M. 2189038 - Valor C\$ 775.00

Dr. Hugo Antonio Beltrán Blandón, Gestor Oficioso de SOFTWARE Y TECNOLOGIA DE NICARAGUA, S.A., también conocida como SOFT-TECH DE NICARAGUA, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

VUDU



Descripción y Clasificación de Viena: 160111, 270501, 270508, 270523, 290101, 290102, 290106 y 290108

La palabra distintiva VUDU, escrita en letras mayúsculas estilizadas de color rojo. Las dos sílabas de la mencionada palabra se encuentran divididas por el diseño de un celular, blanco con rojo, amarillo y negro de cuya antena se desprenden seis ondas (tres a cada lado) que dan la impresión de que el aparato se encuentra con señal.

Para proteger:

Clase: 35

PUBLICIDAD, GESTION DE NEGOCIOS COMERCIALES, ADMINISTRACION COMERCIAL, TRABAJOS DE OFICINA, SERVICIOS DE MERCADEO DE SERVICIOS PARA CELULARES.

Clase: 38

SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE TODO TIPO, ESPECIALMENTE SERVICIOS PARA CELULARES Y ENTRETENIMIENTO.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-02772, ocho de agosto del año dos mil siete. Managua, dieciocho de septiembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 16052 - M. 2176496 - Valor C\$ 775.00

Julio César Rivera Dávila, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Emblema:

FLOWERS CENTER



Descripción y Clasificación de Viena: 250119 y 050519
Flor de Sacuanjoche color blanca, amarilla y verde; y un letrero en letras color lila que dice: FLOWERS CENTER.

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A LA IMPORTACION, COMERCIALIZACION, DE FLORES.

Fecha de Primer Uso: treinta de abril del año dos mil seis.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-01558, nueve de mayo del año dos mil siete. Managua, dieciocho de septiembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 16053 - M. 1504849 - Valor C\$ 775.00

Dra. Mirna Ivett Alemán Delgado, Apoderado de THE GILLETTE COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Gillette Champions VICTORY



Descripción y Clasificación de Viena: 241725, 260412, 260418, 260424, 270508, 270511, 270517, 270523, 270524, 290104, 290106 y 290108. Las palabras distintivas Gillette Champions VICTORY, escrita en tres líneas, siendo las letras de la primera palabra, gruesas y de color blanco, la letra inicial en mayúscula y el resto en minúscula, en la parte superior-derecha de la última letra se ve el símbolo de marca registrada en el mismo color, las letras de la segunda palabra son de mayor tamaño que las anteriores y de color blanco con azul, siendo mayúscula la primera letra y minúsculas el resto; la última palabra está más abajo de las dos anteriores y sus letras son mayúsculas, grandes, gruesas en color gris claro con borde-superior fino de color negro y borde-inferior fino de color gris oscuro, lo antes mencionado se encuentra dentro de un rectángulo de fondo azul oscuro, observándose en la parte derecha líneas curvas, finas y gruesas, de color azul, blanco, celeste y gris.

Para proteger:

Clase: 3

HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE MANO (OPERADOS MANUALMENTE), CUCHILLERIA, ARMAS BLANCAS; ESPECIALMENTE MAQUINAS DE AFEITAR Y HOJAS DE MAQUINAS DE AFEITAR, DISPENSADORES, CASETES, SOSTENEDORES Y CARTUCHOS, TODOS CONTENIENDO CUCHILLAS DE AFEITAR, Y PARTES ESTRUCTURALES PARA LO ANTES MENCIONADO.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03181, siete de septiembre del año dos mil siete. Managua, uno de octubre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 16054 - M. 1504848 - Valor C\$ 775.00

Dra. Mirna Ivett Alemán Delgado, Apoderado de BANCO ITAU BBA S.A., de Brasil, solicita Registro de Marca de Servicios:

Itaú BBA



Descripción y Clasificación de Viena: 260418, 260424, 270508, 270511, 270517, 270523, 290102 y 290104

La palabra y letras distintivas Itaú BBA, donde las letras de la palabra, son minúsculas, gruesas y de color amarillo siendo mayúscula sólo la letra inicial. Dicha palabra se lee en la parte inferior de un cuadrado de fondo azul con

sus bordes semi-redondeados. Al lado derecho del cuadrado antes mencionado, se leen las letras "BBA" en grafía mayúscula, gruesa y de color azul.

Para proteger:

Clase: 36

SEGUROS, NEGOCIOS FINANCIEROS, NEGOCIOS MONETARIOS, NEGOCIOS INMOBILIARIOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03016, veintisiete de agosto del año dos mil siete. Managua, tres de octubre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 16055 - M. 1504847 - Valor C\$ 825.00

Dra. Mirna Ivett Alemán Delgado, Gestor Oficioso de Emusica Acquisition Corporation, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260418, 260424, 270501, 270511, 270523, 290101, 290105 y 290108

La palabra distintiva FANIA, escrita en grafía especial mayúscula, de gran dimensión, y todas las letras de igual tamaño, donde la primera y la última letra son de color fucsia, la letra "A" de color celeste, la letra "N" de color anaranjado y la letra "I" de color morado. Dichas letras se inclinan ligeramente, unas hacia la derecha y otras hacia la izquierda. Todo lo antes mencionado se encuentra dentro de un rectángulo de fondo negro.

Para proteger:

Clase: 9

GRABACIONES DE SONIDO MUSICALES, GRABACIONES DE VIDEO MUSICALES, GRABACIONES DE VIDEO QUE PRESENTAN MUSICA, GRABACIONES DE SONIDO, MUSICALES DESCARGABLES, CDS PREBRABADOS, CINTAS DE VIDEO, DISCOS LASER Y DVDS PRESENTANDO MUSICA, CASSETTES DE VIDEO PREGRABADOS QUE PRESENTAN INTERPRETACIONES MUSICALES, CINTAS DE VIDEO PREGRABADAS QUE PRESENTAN INTERPRETACIONES MUSICALES, DISCOS DE VIDEO DIGITALES PREGRABADOS QUE PRESENTAN INTERPRETACIONES MUSICALES, SOPORTES DE DATOS MAGNETICOS PREGRABADOS QUE PRESENTAN INTERPRETACIONES MUSICALES, DISCOS DE AUDIO QUE PRESENTAN INTERPRETACIONES MUSICALES, DISCOS COMPACTOS QUE PRESENTAN MUSICA, DISCOS OPTICOS QUE PRESENTAN MUSICA, PROGRAMAS DE JUEGO DE COMPUTADORA, SOFTWARE DE VIDEOJUEGO.

Clase: 41

SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO ESPECIALMENTE, INTERPRETACIONES DE BANDAS MUSICALES EN VIVO; PRESENTACION DE INTERPRETACIONES MUSICALES; PRESENTACION DE INTERPRETACIONES DE ESPECTACULOS EN VIVO; ENTRETENIMIENTO, ESPECIALMENTE CONCIERTOS DE MUSICA EN VIVO.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-02924, veintidós de agosto del año dos mil siete. Managua, tres de octubre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 16056 - M. 1429711- Valor C\$ 775.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de BRITISH AMERICAN TOBACCO CENTRAL AMERICA, S.A., de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Belmont

Descripción y Clasificación de Viena: 100101, 100105, 100110, 100118, 260402, 261113, 270503, 290115 y 011524

Consiste en una etiqueta de forma rectangular en posición vertical, en la que en su parte superior se lee la palabra "Belmont" escrita en letras en relieve de color azul y ligeramente blanco, en la parte superior de estas mismas letras, dicha palabra se encuentra sobre una franja estilizada que termina en puntas en sus extremos y que aparenta ser una ola de color blanco, rojo vino y rosado; debajo de esta abarcando aproximadamente el setenta por ciento del rectángulo que forma la etiqueta, sobre un fondo color rojo vino, se ven franjas de color rosado, líneas negras y líneas entre cruzadas de color blanco, las cuales en su conjunto aparentan ser olas en movimientos, tal como se ve en las etiquetas que acompaña

Para proteger:
Clase: 34

CIGARRILLOS, TABACO, PRODUCTOS DEL TABACO, ARTICULOS PARA FUMADORES, ENCENDEDORES Y CERILLOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03168, seis de septiembre del año dos mil siete. Managua, uno de octubre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 16057 - M. 1429712 - Valor CS 775.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de BRITISH AMERICAN TOBACCO CENTRAL AMERICA, S.A., de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Belmont

Descripción y Clasificación de Viena: 100101, 100105, 100110, 100118, 260402, 261113, 270503, 290115 y 011524

Consiste en una etiqueta de forma rectangular en posición vertical, en la que en su parte superior se lee la palabra "Belmont" escrita en letras en relieve de color azul y ligeramente blanco, en la parte superior de estas mismas letras, dicha palabra se encuentra sobre una franja estilizada que termina en puntas en sus extremos y que aparenta ser una ola de color blanco, azul y celeste; debajo de esta abarcando aproximadamente el setenta por ciento del rectángulo que forma la etiqueta, sobre un fondo color azul, se ven franjas de color celeste, líneas azul oscuro y líneas entre cruzadas de color blanco, las cuales en su conjunto aparentan ser olas en movimientos, tal como se ve en las etiquetas que acompaña

Para proteger:
Clase: 34

CIGARRILLOS, TABACO, PRODUCTOS DEL TABACO, ARTICULOS PARA FUMADORES, ENCENDEDORES Y CERILLOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03169, seis de septiembre del año dos mil siete. Managua, uno de octubre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 16058 - M. 1429714 - Valor CS 775.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de BRITISH AMERICAN TOBACCO CENTRAL AMERICA, S.A., de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Belmont

Descripción y Clasificación de Viena: 100101, 100105, 100110, 260402, 261113, 270503, 290115 y 011524

Consiste en una etiqueta de forma rectangular en posición vertical, en la que en su parte superior se lee la palabra "Belmont" escrita en letras en relieve de color azul en su parte superior, en el centro verde y amarillo claro en su parte inferior, dicha palabra se encuentra sobre una franja estilizada que termina en puntas en sus extremos y que aparenta ser una ola multicolor; café, rojo y amarillo, debajo abarcando aproximadamente el setenta por ciento del rectángulo sobre un fondo color amarillo claro y rojo claro con líneas entre cruzadas de color blanca, se ve lo que aparenta ser una ola al atardecer, tal como se observa en las etiquetas que acompaña.

Para proteger:
Clase: 34

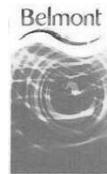
CIGARRILLOS, TABACO, PRODUCTOS DEL TABACO, ARTICULOS PARA FUMADORES, ENCENDEDORES Y CERILLOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03100, treinta y uno de agosto del año dos mil siete. Managua, uno de octubre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 16059 - M. 1429713 - Valor CS 775.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de BRITISH AMERICAN TOBACCO CENTRAL AMERICA, S.A., de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Belmont

Descripción y Clasificación de Viena: 100101, 100105, 100110, 260402, 261113, 270503, 290115 y 011524

Consiste en una etiqueta de forma rectangular en posición vertical, en la que en su parte superior se lee la palabra "Belmont" escrita en letras en relieve de color azul, en su parte superior y rojo en su parte inferior, dicha palabra se encuentra sobre una franja estilizada en forma de ola que termina en puntas en sus extremos y que aparenta ser una ola multicolor, blanco, amarillo y negro y rojo, debajo abarcando aproximadamente el setenta por ciento del rectángulo sobre un fondo color rojo, se ve lo que aparenta ser una ola que contiene una espiral de color amarillo y líneas entrecruzadas de color amarillo que aparentan luminosidad en dicha ola, tal como se observa en las etiquetas que acompaña.

Para proteger:
Clase: 34

CIGARRILLOS, TABACO, PRODUCTOS DEL TABACO, ARTICULOS PARA FUMADORES, ENCENDEDORES Y CERILLOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03101, treinta y uno de agosto del año dos mil siete. Managua, uno de octubre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 16060 - M. 2189185 - Valor C\$ 775.00

Sra. Luz Marina Enriquez Castellano, Apoderado de CONRADO REYES, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Su Mueble! Madera & Hierro



Descripción y Clasificación de Viena: 120109 y 270502

El diseño presentado muestra una silla acompañada de una descripción en letra: Su Mueble,! Madera & Hierro con color amarillo mostaza y color rojo ladrillo.

Para proteger:
Clase: 20

MUEBLES METAL Y MADERA

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03182, siete de septiembre del año dos mil siete. Managua, veintiséis de septiembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 16061 - M. 1531191 - Valor C\$ 775.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de INTCOMEX DE LAS AMERICAS, S.A., de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Primus



Descripción y Clasificación de Viena: 260402 y 260418

Diseño en el que se observa un rectángulo horizontal de color anaranjado con ángulo redondeados, cuyo fondo es de color blanco y dentro del cual se observa la palabra Primus con letras de color anaranjado donde la primer letra es mayúscula y las siguientes son minúsculas.

Para proteger:
Clase: 9

APARATOS PARA EL REGISTRO, TRANSMISION, REPRODUCCION DE SONIDOS O DE IMÁGENES, EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y ORDENADORES, COMPUTADORAS PORTATILES, AGENDA ELECTRONICA PORTATIL, MEDIACENTERS, BOCINAS PARA COMPUTADOR PERSONAL, TECLADO, RATON, MONITOR Y MONITOR PARA COMPUTADORAS, MONITORES CTR Y TELEVISORES, TV PLASMAS, LCD TV., COMPUTADOR PERSONAL, DE ESCRITORIO, CONTROL REMOTO.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03021, veintisiete de agosto del año dos mil siete. Managua, tres de octubre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 16062 - M. 1531193 - Valor C\$ 775.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de INTCOMEX DE LAS AMERICAS, S.A., de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Endeavour



Descripción y Clasificación de Viena: 260402 y 260418

Diseño en el que se observa un rectángulo horizontal de color anaranjado con ángulo redondeados, cuyo fondo es de color blanco y dentro del cual se observa la palabra Endeavour con letras de color anaranjado donde la primer letra es mayúscula y las siguientes minúsculas.

Para proteger:
Clase: 9

APARATOS PARA EL REGISTRO, TRANSMISION, REPRODUCCION DE SONIDOS O DE IMÁGENES, EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y ORDENADORES, COMPUTADORAS PORTATILES, AGENDA ELECTRONICA PORTATIL, MEDIACENTERS, BOCINAS PARA COMPUTADOR PERSONAL, TECLADO, RATON, MONITOR Y MONITOR PARA COMPUTADORAS, MONITORES CTR Y TELEVISORES, TV PLASMAS, LCD TV., COMPUTADOR PERSONAL, DE ESCRITORIO, CONTROL REMOTO.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03023, veintisiete de agosto del año dos mil siete. Managua, tres de octubre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 16063 - M. 1531194 - Valor C\$ 775.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de INTCOMEX DE LAS AMERICAS, S.A., de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Linetech



Descripción y Clasificación de Viena: 260402 y 260418

Diseño en el que se observa un rectángulo horizontal de color anaranjado con ángulo redondeados, cuyo fondo es de color blanco y dentro del cual se observa la palabra Linetech con letras de color anaranjado donde la primer letra es mayúscula y las siguientes son minúsculas.

Para proteger:
Clase: 9

APARATOS PARA EL REGISTRO, TRANSMISION, REPRODUCCION DE SONIDOS O DE IMÁGENES, EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y ORDENADORES, COMPUTADORAS PORTATILES, AGENDA ELECTRONICA PORTATIL, MEDIACENTERS, BOCINAS PARA COMPUTADOR PERSONAL, TECLADO, RATON, MONITOR Y MONITOR PARA COMPUTADORAS, MONITORES CTR Y TELEVISORES, TV PLASMAS, LCD TV., COMPUTADOR PERSONAL, DE ESCRITORIO, CONTROL REMOTO.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03020, veintisiete de agosto del año dos mil siete. Managua, tres de octubre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 16064 - M. 1531195 - Valor C\$ 775.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de INTCOMEX DE LAS AMERICAS, S.A., de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Menthor



Descripción y Clasificación de Viena: 260402 y 260418

Diseño en el que se observa un rectángulo horizontal de color anaranjado con ángulo redondeados, cuyo fondo es de color blanco y dentro del cual se

observa la palabra Menthor con letras de color anaranjado donde la primer letra es mayúscula y las siguientes son minúsculas.

Para proteger:
Clase: 9

APARATOS PARA EL REGISTRO, TRANSMISION, REPRODUCCION DE SONIDOS O DE IMÁGENES, EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y ORDENADORES, COMPUTADORAS PORTATILES, AGENDA ELECTRONICA PORTATIL, MEDIACENTERS, BOCINAS PARA COMPUTADOR PERSONAL, TECLADO, RATON, MONITOR Y MONITOR PARA COMPUTADORAS, MONITORES CTR Y TELEVISORES, TV PLASMAS, LCD TV., COMPUTADOR PERSONAL, DE ESCRITORIO, CONTROL REMOTO.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03022, veintisiete de agosto del año dos mil siete. Managua, dos de octubre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 16065 - M. 1531196 - Valor C\$ 775.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de INTCOMEX DE LAS AMERICAS, S.S.A., de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Obertur

Oberture

Descripción y Clasificación de Viena: 260402 y 260418
Diseño en el que se observa un rectángulo horizontal de color anaranjado con ángulo redondeados, cuyo fondo es de color blanco y dentro del cual se observa la palabra Oberture con letras de color anaranjado donde la primer letra es mayúscula y las siguientes son minúsculas.

Para proteger:
Clase: 9

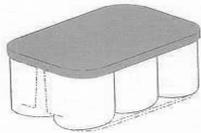
APARATOS PARA EL REGISTRO, TRANSMISION, REPRODUCCION DE SONIDOS O DE IMÁGENES, EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y ORDENADORES, COMPUTADORAS PORTATILES, AGENDA ELECTRONICA PORTATIL, MEDIACENTERS, BOCINAS PARA COMPUTADOR PERSONAL, TECLADO, RATON, MONITOR Y MONITOR PARA COMPUTADORAS, MONITORES CTR Y TELEVISORES, TV PLASMAS, LCD TV., COMPUTADOR PERSONAL, DE ESCRITORIO, CONTROL REMOTO.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03019, veintisiete de agosto del año dos mil siete. Managua, dos de octubre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 16066 - M. 1531197 - Valor C\$ 775.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de Johnson Controls Technology Company, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 150902
Diseño en el que se observa el contorno de una batería de vehículo terrestre conformada por seis pequeños cilindros, con tapa de color rojo.

Para proteger:
Clase: 9

BATERIAS

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03098, treinta y uno de agosto del año dos mil siete. Managua, veintiocho de septiembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 16067 - M. 1531198 - Valor C\$ 435.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de FERRARI, S.p.A., de Italia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 030301
Diseño que consiste en la figura de un caballo de color negro que está cabriolando.

Para proteger:
Clase: 24

TEJIDOS Y PRODUCTOS TEXTILES NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; ROPA DE CAMA Y DE MESA.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03363, veinte de septiembre del año dos mil siete. Managua, dos de octubre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 16068 - M. 1531199 - Valor C\$ 435.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de FERRARI, S.p.A., de Italia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Ferrari

ferrari

Descripción y Clasificación de Viena: 270501
Consiste en la palabra Ferrari escrita en letras minúsculas de color negro donde la línea superior de la letra F se prolonga hacia la derecha cubriendo las cinco letras siguientes.

Para proteger:
Clase: 24

TEJIDOS Y PRODUCTOS TEXTILES NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; ROPA DE CAMA Y DE MESA.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03364, veinte de septiembre del año dos mil siete. Managua, dos de octubre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 16069 - M. 1503104 - Valor C\$ 435.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Gestor Oficioso de SADIA CHOCRON LEVY de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FREESITE



Descripción y Clasificación de Viena: 031323 y 270501
Diseño en blanco y negro en el que se observa un insecto y debajo de este se observa la palabra FREESITE donde la primera letra E está invertida.

Para proteger:
Clase: 25

PRENDAS CONFECCIONADAS DE USO EXTERNO E INTERNO, CALZADOS, SOMBRERERIA.

Opóngase.
Presentada: Expediente No. 2007-03398, veintiuno de septiembre del año dos mil siete. Managua, tres de octubre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 16070 - M. 2189093 - Valor C\$ 775.00

Lic. Salvador Rios Cervantes, Apoderado de LA CASA DEL EMPEÑO R.T.V., S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

EMPEÑOS RAFLÁ..MAS DINERO...Y YA!



Descripción:
Empeños Raflá...Más Dinero... y Ya!, marco lineal negro la primera palabra en azul oscuro, la segunda en dorado, intenso y el resto en azul oscuro, los rombos en dorado suave.

Clasificación de Viena: 260418, 270502 y 270517
Se Empleará:
Clase: 99

PARA ATRAER LA ATENCION DEL PUBLICO CONSUMIDOR EN RELACION A OTORGAMIENTO DE PRESTAMOS ENTRE PARTICULARES (CASA DE EMPEÑO), CON GARANTIA PRENDARIA Y DE TODO TIPO; CON REFERENCIA A SU NOMBRE COMERCIAL: LA CASA DEL EMPEÑO, REGISTRO No. 80297.

Opóngase.
Presentada: Expediente No. 2006-03141, cuatro de septiembre del año dos mil siete. Managua, veintiocho de septiembre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 16071 - M. 1503632 - Valor C\$ 775.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de CHEAPFLIGHTS INTERNATIONAL LIMITED de Reino Unido, solicita Registro de Marca de Servicios:

Vuelos Baratos



Descripción y Clasificación de Viena: 261108, 270517, 270524, 180501 y 261121
Consiste en una banda horizontal de fondo color celeste dentro de la cual se lee la frase Vuelos Baratos escrita en letras de color naranja, al lado izquierdo de lo descrito se aprecia la figura de un avión color blanco en pleno vuelo, en dirección hacia la izquierda y con una estela también de color blanco que indica velocidad y/o propulsión.

Para proteger:
Clase: 39

SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO, SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE VIAJES E INFORMACION RELATIVA A VIAJES, CORREDORES Y AGENTES DE TURISMO E INFORMACION DE TARIFAS, HORARIOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE

ALQUILER DE VEHICULOS A TRAVES DE REDES MUNDIALES DE COMUNICACIÓN.

Opóngase.
Presentada: Expediente No. 2007-02781, nueve de agosto del año dos mil siete. Managua, veintiuno de septiembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 16072 - M. 1503631 - Valor C\$ 775.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de CHEAPFLIGHTS INTERNATIONAL LIMITED de Reino Unido, solicita Registro de Marca de Servicios:

Vuelos Baratos



Descripción y Clasificación de Viena: 261108, 270517, 270524, 180501 y 261121

Consiste en una banda horizontal de fondo color celeste dentro de la cual se lee la frase Vuelos Baratos escrita en letras de color naranja, al lado izquierdo de lo descrito se aprecia la figura de un avión color blanco en pleno vuelo, en dirección hacia la izquierda y con una estela también de color blanco que indica velocidad y/o propulsión.

Para proteger:
Clase: 35

SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN RELACION CON SERVICIOS DE COMPARACION DE PRECIOS Y CON LA INDUSTRIA DE VIAJES, SERVICIOS DE PROVISION DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN PAGINAS WEB PARA ANUNCIAR BIENES Y SERVICIOS.

Clase: 41
SERVICIOS DE ASESORAMIENTO RELATIVOS A DEPORTE, ACTIVIDADES CULTURALES Y VIAJES, SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES DEPORTIVAS.

Clase: 42
SERVICIOS DE CREACION Y MANTENIMIENTO DE PAGINAS WEB, SERVICIOS DE INFORMACION METEOROLOGICA.

Opóngase.
Presentada: Expediente No. 2007-02780, nueve de agosto del año dos mil siete. Managua, veintiuno de septiembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 16073 - M. 2186280 - Valor C\$ 775.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de CARLOS RENE TSCHEN VALLADARES, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PRODIN VISOL



Descripción y Clasificación de Viena: 060104, 270501, 270517 y 270519
Consistente en la palabra "VISOL" escrita con letras gruesas de forma desproporcionada dentro de la cual podemos observar que la letra "V" sobresale de las demás letras por su tamaño, así mismo se puede apreciar que la letra "i" se encuentra sobre puesta sobre la letra "V", dicho conjunto de letras antes mencionado, se encuentra en colores degradados de rojo (parte superior) al amarillo (parte inferior del conjunto antes descrito), al fondo de la palabra antes descrita podemos observar al croquis de una montaña, misma que se encuentra pintada en color rojo, en la parte superior izquierda del diseño antes mencionado, podemos leer la palabra "PRODIN" escrita en letras de color oscuro.

Para proteger:

Clase: 3

CERA Y PASTAS DE LUSTRAR Y PROTEGER PINTURA, BLANQUEADORES, JABONES Y DETERGENTES, SUSTANCIAS PARA PULIR Y ABRILLANTAR.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03194, diez de septiembre del año dos mil siete. Managua, uno de octubre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 16074 - M. 2625008 - Valor C\$ 775.00

Dra. Erika Valle Rodríguez, Apoderado de INVERSIONES VISTA XOLOTLAN, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

FlexiBodegas VILLALOBOS ESPACIOS INTELIGENTES



Descripción y Clasificación de Viena: 260401, 260402, 260412, 270508 y 270509

Un cuadrado dividido por una línea punteada vertical hacia la derecha del punto medio y otra línea punteada horizontal dividiendo al cuadrado en cuatro rectángulos, teniendo los rectángulos situados en la parte superior la base más grande que la altura y los rectángulos inferiores, la altura más grande que la base; el rectángulo superior izquierdo tiene en el ángulo inferior derecho un semi-círculo, y el rectángulo inferior derecho tiene en su ángulo superior izquierdo un semi-círculo, los rectángulos superior derecho e inferiores son de color amarillo intenso y el rectángulo superior izquierdo es de color amarillo más tenue que los anteriores, debajo del cuadrado el vocablo "FlexiBodegas", siendo la letra "F" y "B" mayúsculas, debajo y centrado la palabra VILLALOBOS en letras mayúsculas, debajo una línea horizontal y debajo de la línea los vocablos "ESPACIOS INTELIGENTES" todo escrito en letras mayúsculas.

Para proteger:

Clase: 36

PROYECTOS Y NEGOCIOS INMOBILIARIOS, ADMINISTRACION DE CONDOMINIOS, CORRETAJE, ARRENDAMIENTO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES.

Clase: 37

SERVICIOS DE CONSTRUCCION ASI COMO INSTALACION DE OFICINAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-02958, veintitrés de agosto del año dos mil siete. Managua, diecisiete de septiembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 16075 - M. 2626015 - Valor C\$ 775.00

Dra. Erika Valle Rodríguez, Apoderado de INVERSIONES VISTA XOLOTLAN, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

SPECTRUM



Descripción y Clasificación de Viena: 180321, 260725, 261103 y 261112 A la izquierda una figura en forma de vela invertida de color verde grisáceo, con la base en la parte superior y el vértice en la parte inferior separada por

una línea blanca, en forma de "S", un poco estirada de otra figura a la derecha en forma de vela de color verde azulado, con la base en la parte inferior y el vértice en la parte superior, la cual está un poco por encima de la primera, ambas figuras están cruzadas horizontalmente por cinco líneas blancas distribuidas uniformemente de arriba hacia abajo, debajo de la figura de la derecha escrita en letras mayúsculas de color verde azulado la palabra SPECTRUM, quedando la letra "M" fuera de la figura.

Para proteger:

Clase: 36

PROYECTOS Y NEGOCIOS INMOBILIARIOS, ADMINISTRACION DE CONDOMINIOS, CORRETAJE, ARRENDAMIENTO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES.

Clase: 37

SERVICIOS DE CONSTRUCCION ASI COMO INSTALACION DE OFICINAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-02959, veintitrés de agosto del año dos mil siete. Managua, diecisiete de septiembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

MINISTERIO DE EDUCACION

Reg. No. 16273 - M. 2189937 - Valor C\$ 190.00

Convocatoria

1. La Unidad Central de Adquisiciones del Ministerio de Educación (MINED), entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento ordinario de **Licitación por Registro No.32-2007 Servicio de Consultoría: "Preinversión para el Diseño de la Escuela Normal José Martí, Municipio de Matagalpa, Departamento de Matagalpa"**, INVITA a todas las personas naturales y/o jurídicas, legalmente autorizadas para ejercer esta actividad comercial, e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas.

2. Objeto de la Actividad: **Servicio de Consultoría: "Preinversión para el Diseño de la Escuela Normal José Martí, Municipio de Matagalpa, Departamento de Matagalpa"**.

3. Plazo de ejecución: El plazo máximo de ejecución de la consultoría no deberá ser mayor a noventa (90) días calendario, los que serán contados a partir de la entrega del adelanto o inmediatamente de la renuncia del mismo, previa firma del contrato. La adjudicación de esta consultoría será total.

4. Origen de los Fondos: Proviene del "Programa Fortalecimiento a Infraestructura Educativa de Centros de Educación Básica y Media del Ámbito Nacional (CPS), correspondientes al Presupuesto General de la República del año dos mil siete.

5. Fechas y lugar de retiro del PBC: Los potenciales consultores o firmas consultoras elegibles podrán obtener en idioma español y versión electrónica (CD), el Pliego de Bases y Condiciones en las oficinas de la Unidad Central de Adquisiciones del MINED, ubicada en el Centro Cívico, Módulo "T", planta alta, Managua; los días **30 y 31 de Octubre del 2007** a partir de las 7:00 a.m. hasta las 1:00 p.m.

6. Costo y lugar de pago del PBC: El costo del Pliego de Bases y Condiciones en versión electrónica (CD), es de quince córdobas netos (C\$ 15.00) no reembolsables, pagaderos en efectivo en la oficina de Tesorería del MINED, ubicada en el Módulo "P" planta baja, los días **30 y 31 de**

Octubre del 2007, en horario de atención desde las 7.30 a.m. hasta las 12:30 m.d.

7. Para presentar oferta y participar en la presente licitación, los potenciales consultores o firmas consultoras deberán haber adquirido y retirado el PBC en las oficinas de la Unidad Central de Adquisiciones del MINED, en las fechas y hora señaladas en el numeral cinco y seis de esta convocatoria, caso contrario su oferta le será devuelta sin abrir en el acto de apertura de ofertas técnicas.

8. El consultor o firmas consultoras por cuenta propia deberá obligatoriamente, visitar el sitio en compañía de los especialistas que participarán en la elaboración de su propuesta, tanto como para identificar las condiciones del sitio, así como para completar la información solicitada por el MINED, esta visita al sitio correrá por cuenta de los consultores interesados en presentar oferta, el MINED asumirá que los mismos asistieron al lugar antes de la presentación y apertura de ofertas.

9. Presentación de ofertas: La oferta deberá entregarse en idioma español y en moneda nacional.

10. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones se basan sobre la Ley No. 323, "Ley de Contrataciones del Estado", sus Reformas, el Decreto No. 21-2000, "Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 67-2006 "Reformas y adiciones al Decreto No. 21-2000, Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado".

11. Lugar y Plazo para la presentación de las ofertas: Sala de Conferencia de la Unidad de Adquisiciones del MINED, **recepción de las ofertas únicamente a partir de las 9:00 a.m. hasta las 9:30 a.m.** del día **13 de Noviembre del 2007**. Posteriormente a las **9:40 a.m. apertura de las ofertas técnicas, la apertura de las ofertas financiera se llevará a cabo 24 horas posteriores a la notificación de los resultados de evaluación de las ofertas técnicas.** Ambas aperturas se harán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir ha dicho acto.

Managua, Octubre del 2007.- UNIDAD CENTRAL DE ADQUISICIONES.

2-2

MINISTERIO DEL TRABAJO

Reg. No. 14620

La Dirección Nacional de Registro de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290, por este medio: CERTIFICA. Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones, que lleva el Registro Nacional de Cooperativas. de este Ministerio en el Folio 42 se encuentra la Resolución No. 3141-2007, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION No. 3141-2007**, MINISTERIO DEL TRABAJO, DIRECCION GENERAL DE COOPERATIVAS. Managua, diecisiete de septiembre del año dos mil siete, las tres de la tarde. En fecha diecisiete de septiembre del año dos mil siete. Presentó solicitud de inscripción de la Personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES "KABUYULA" R.L. COOPASEMKABUYULA, R.L.** Constituida en el Municipio de Bilwi, Región Autónoma del Atlántico Norte, a la una de la tarde, del día cuatro de septiembre del año dos mil siete. Se inicia con quince (15) asociados, catorce (14) hombre, una (01) mujeres. Con un capital suscrito de C\$ 1,500.00 (un mil quinientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 800.00 (ochocientos córdobas netos). Este Registro Nacional previo estudio declaró precedente, por lo que fundado en el Artículo 2, 20 Inc.

d), 24,25,70,71 y 74 inciso.d), de la Ley General de Cooperativas (499). Y Artículos 23,27,30 y 71, de la misma. **RESUELVE.** Apruébese la Inscripción y otórguese la personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES "KABUYULA" R.L. COOPASEMKABUYALA, R. L.** Con el siguiente Consejo de Administración Provisional Presidente: Victor Manuel Padilla Zamora. 2. Vicepresidente. Samuel Leal Ingram. 3. Secretario (A) Romel Padilla Harvey. 4. Tesoro (a) Marvin Sequeira Marschall. Vocal Rubén Sayas Ortiz. Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos devuélvase las copias a los interesados, archivándose el Original en esta Oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (f) Lic. Carmen Tardencilla Matamoros, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil siete. Lic. Carmen Tardencilla Matamoros, Registrador.

Reg. No. 14621

La Dirección Nacional de Registro de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290, por este medio: CERTIFICA. Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones, que lleva el Registro Nacional de Cooperativas. de este Ministerio en el Folio 42 se encuentra la Resolución No. 3142-2007, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION No. 3142-2007**, MINISTERIO DEL TRABAJO, DIRECCION GENERAL DE COOPERATIVAS. Managua, diecisiete de septiembre del año dos mil siete, las tres de la tarde. En fecha diecisiete de septiembre del año dos mil siete. Presentó solicitud de inscripción de la Personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES "LAS MARIAS" R.L. COPASEMUMA, R.L.** Constituida en la comunidad de puerto Sandino, Municipio de Nagarote, Departamento de León, a las nueve de la mañana, del día tres de septiembre del año dos mil siete. Se inicia con diez (10) asociados, dos (2) hombres, ocho (08) mujeres. Con un capital suscrito de C\$ 1,000.00 (un mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 500.00 (quinientos córdobas netos). Este Registro Nacional previo estudio declaró precedente, por lo que fundado en el Artículo 2, 20 Inc. d), 24,25,70,71 y 74 inciso.d), de la Ley General de Cooperativas (499). Y Artículos 23,27,30 y 71, del Reglamento de la misma. **RESUELVE.** Apruébese la Inscripción y otórguese la personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES "LAS MARIAS" R.L. COPASEMUMA, R. L.** Con el siguiente Consejo de Administración Provisional Presidente: Maria Clovinda Flores Mena. 2. Vicepresidente. Indiana del Socorro Castillo Ponce. 3. Secretario (A) Demetrio Antonio Flores. 4. Tesoro (a) Maritza del Socorro Cano González. Vocal Valeria Wills Ordoñez. Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos devuélvase las copias a los interesados, Archivándose el Original en esta Oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (f) Lic. Carmen Tardencilla Matamoros, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil siete. Lic. Carmen Tardencilla Matamoros, Registrador.

Reg. No. 14623

La Dirección Nacional de Registro de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290, por este medio: CERTIFICA. Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones, de Reforma Parcial/Total de Estatutos, Modificación/Cambio de Razón Social, Modificación y Aprobación de Reglamentos Interno, que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el Folio 156 se encuentra la Resolución No. 603-2007, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION No. 603-**

2007, MINISTERIO DEL TRABAJO, DIRECCION GENERAL DE COOPERATIVAS. Managua, veinte y dos de febrero del año dos mil siete, las dos de la tarde. Con fecha veintiséis de enero del año dos mil siete. Presentó solicitud de Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatutos de la **COOPERATIVA MULTISECTORIAL DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DE QUEZALGUAQUE” R.L. (CODEHUINQUE R.L.)** siendo su domicilio Social en la Localidad de Quezalguaque, Municipio de Quezalguaque, Departamento de León, Cuya Aprobación e inscripción de Reforma Total de Estatutos se encuentra registrada en Acta No. 07, Folios 011 al 016 de Asamblea General de Socios de Carácter extraordinaria, que fue celebrada a las nueve de la mañana, del día cinco de abril del año dos mil seis. Este Registro Nacional previo estudio declaró procedente, la Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatutos. Por lo que fundado en los Artículo 65, Inc. b), 66 inc. a), de la Ley General de Cooperativas Ley (499). **RESUELVE.** Apruébese la Inscripción de Reforma Total de Estatutos a la **COOPERATIVA MULTISECTORIAL DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DE QUEZALGUAQUE” R.L. (CODEHUINQUE R.L.)** Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, Archivándose el Original en esta Oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (f) Lic. Carmen Tardencilla Matamoras, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo. Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil siete. Lic. Carmen Tardencilla Matamoras, Registrador.

Reg. No. 14672

La Dirección Nacional de Registro de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290, por este medio: CERTIFICA. Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones, de Reforma Parcial/Total de Estatutos, Modificación/Cambio de Razón Social, Modificación y Aprobación de Reglamentos Internos, que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el Folio 203 se encuentra la Resolución No. 795-2007, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION No. 795-2007, MINISTERIO DEL TRABAJO, DIRECCION GENERAL DE COOPERATIVAS.** Managua, diez de septiembre del año dos mil siete, las once y diez minutos de la mañana. Con fecha diez de septiembre del año dos mil siete. Presentó solicitud de Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatutos de la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES DE TRANSPORTE GENERAL JOSE SANTOS ZELAYAR.L.** siendo su domicilio Social en el Municipio de Managua. Departamento de Managua, Cuya Aprobación e inscripción de Reforma Total de Estatutos se encuentra Registrada en Acta No. 01, del Folio 003 al Folio 013 de Asamblea General de Socios de Carácter extraordinaria, que fue celebrada el día doce de julio del año dos mil seis. Este Registro Nacional previo estudio declaró procedente, la Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatuto. Por lo que fundado en los Artículo 65, Inc. b), 66 inc. a), de la Ley General de Cooperativas Ley (499). **RESUELVE.** Apruébese la Inscripción de Reforma Total de Estatutos a la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES DE TRANSPORTE GENERAL JOSE SANTOS ZELAYA R.L.** Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos devuélvase las copias a los interesados, Archivándose el Original en esta Oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (f) Lic. Carmen Tardencilla Matamoras, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo. Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los diez días del mes de septiembre del año dos mil siete. Lic. Carmen Tardencilla Matamoras, Registrador.

Reg. No. 14780

La Dirección Nacional de Registro de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290, por este medio: CERTIFICA. Que en el Tomo V, del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, en el Folio 341, que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio se encuentra la RESOLUCION No.787-2007 que integra y literalmente dice: **RESOLUCION No. 787-2007, Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas.** Managua diecinueve de septiembre del año dos mil siete, las tres de la tarde. Con fecha diecinueve de septiembre del año dos mil siete, presento solicitud de inscripción la **COOPERATIVA AGRICOLA EL REFUGIO DE LOS POBRES R.L.** Constituida en domicilio social la comarca el Timal, el Municipio de Tipitapa, Departamento de Managua, a las ocho de la mañana, del día once de abril del año dos mil siete. Se inicia con diez (10) Asociados, cuatro (04) hombres, seis (06) mujeres. Con un capital suscrito de C\$ 6,000.00 (SEIS MIL CORDOBAS NETOS) y pagado de C\$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS CORDOBAS NETOS). Este Registro Nacional previo estudio lo declaro procedente, por lo que fundado en los artículos 2, 23 inciso d), 24, 25 de la Ley General de Cooperativas, Ley 499, y Artículos 5,6,8 y 9 del Reglamento a la misma. **RESUELVE:** apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA AGRICOLA EL REFUGIO DE LOS POBRES R.L.** Con el siguiente Consejo de Administración Provisional: 1. Presidente: TRINIDAD SOLTELO BARRERA., 2. Vicepresidente: MARIA DOLORES MEDINA SAAVEDRA. 3. Secretario (a) JUAN CARLOS DIAZ MAYORGA. 4. Tesorero (a) JENNY DEL SOCORRO MAYORGA. 5. Vocal: DIANA YAHOSKA MORENO GOMEZ. Certifíquese la presente resolución, razónense los documentos y revuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) LIC. CARMEN TARDENCILLA MATAMOROS, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, DE LA DIRECCION GENERAL DE COOPERATIVAS, DEL MINISTERIO DEL TRABAJO. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejada a los diecinueve días del mes de Septiembre del año Dos Mil Siete. LIC. CARMEN TARDENCILLA MATAMOROS, REGISTRADOR

Reg. No. 19446

La Dirección Nacional de Registro de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290, por este medio: CERTIFICA. Que en el tomo I del libro de Resoluciones de Reforma Parcial / Total de Estatutos, Modificación / Cambio de Razón Social, Modificación y Aprobación de Reglamentos internos, que lleva el Registro Nacional de Cooperativas, de este Ministerio en el Folio 201 se encuentra la RESOLUCIÓN No. 785-2007, que integra y literalmente dice: **RESOLUCIÓN No. 785-2007, Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas.** Managua Tres de Septiembre del año Dos Mil Siete, las once de la mañana. Con fecha Tres de Septiembre del año Dos Mil Siete, presento solicitud de Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatutos de la **COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUA POTABLE “SANTA MARTA” R.L** Siendo su domicilio Social en la Comunidad de la Venada, Municipio de San Carlos, Departamento de Río San Juan, cuya Aprobación e Inscripción de Reforma Total de los Estatutos se encuentra registrada en Acta no. 033, folios 057 al folio 061, de Asamblea General de Socios de carácter Extraordinaria, que fue Celebrada, a las Diez de la Mañana, del día Ocho de Abril del año Dos Mil Siete. Este Registro Nacional previo estudio declaro precedente la Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatuto. Por lo que fundado en los Artículos 65 inc. b) 66 inc. a) de la Ley General de Cooperativas Ley (499). **RESUELVE:** Apruébese la Inscripción de Reforma Total de Estatutos de la **COOPERATIVAS DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUA POTABLE “SANTA MARTA”**

R.L. Certifíquese la presente Resolución Razónense los documentos devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el diario oficial la Gaceta.- (f) LIC. CARMEN TARDENCILLA MATAMOROS, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO. Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los Tres días del mes de Septiembre del año Dos Mil Siete. Lic. Carmen Tardencilla Matamoros, Registrador.

Reg. 19449

La Dirección Nacional de Registro de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290, por este medio: CERTIFICA. Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Modificaciones Total o Parcial de Estatutos, Reglamento Interno, Aprobación e Inscripción de Reglamento Interno, Cambio o Modificación de Razón Social y Cambio de Actividad, de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el Folio 75, se encuentra la Resolución No. 277-2007, que integra literalmente dice: **RESOLUCIÓN No. 277-2007 MINISTERIO DEL TRABAJO, REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS.** Managua veintidós de Agosto del año Dos Mil Siete, las cuatro y veinte minutos de la tarde, con fecha veintidós de agosto del año dos mil siete presento solicitud de Reforma Total de Estatuto de la **COOPERATIVA AGRICOLA DE PRODUCCION FELIX PEDRO CARRILLO VALLE R.L.** Siendo su domicilio Social en el Municipio de Malpaisillo, Departamento de León, cuya Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatuto se encuentra registrada en Acta No. 01 del folio 002 al folio 006 de Asamblea General de Socios de carácter extraordinaria, que fue celebrada, a las diez de la mañana, del día siete de Junio del año dos mil Siete. Este Registro Nacional previo estudio declaro procedente la Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatuto. Por lo que fundado en los artículos 65 inc .b)66 inc.a) de la Ley General de Cooperativas Ley (499). RESUELVE: apruébese la inscripción de Reforma Total de Estatuto de la **COOPERATIVA AGRICOLA DE PRODUCCION FELIX PEDRO CARRILLO VALLE R.L.** (Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- (f) LIC. CARMEN TARDENCILLA MATAMOROS, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO. Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los veintidós días del mes de Agosto del año dos mil siete. Lic. Carmen Tardencilla Matamoros, Registrador.

Reg. No. 19445

La Dirección Nacional de Registro de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290, por este medio: CERTIFICA. Que en el tomo III del libro de resoluciones, que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el Folio 321, se encuentra la RESOLUCIÓN No. 3056-2007, que integra y literalmente dice: **RESOLUCIÓN No. 3056-2007,** Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua veintinueve de Mayo del año Dos Mil Siete, a las dos de la tarde. Con fecha Veintiocho de Mayo del año Dos Mil Siete, presento solicitud de Inscripción la **CENTRAL DE COOPERATIVAS MULTISECTORIALES DE PUEBLO NUEVO R.L (CECOOP R.L)** Constituida en el, Municipio de Pueblo Nuevo, Departamento Estelí, a las nueve de la mañana, del día veinticuatro de Mayo del Dos Mil Seis. Con un capital suscrito de C\$ 10,000.00 (DIEZ MIL CORDOBAS NETOS) y pagados de C\$ 10,000.00 (DIEZ MIL CORDOBAS NETOS). Se unen las 1. Cooperativa Multisectorial Luz y Vida No. 2 R.L, Resolución No. 2841-2005 2. Cooperativa Multisectorial Nuevos Horizontes No. 2 R.L, Resolución 2894-2005 3. Cooperativa

Multisectorial Maximiliano Zamora Acuña R.L Resolución 1493-97. 4. Cooperativa Multisectorial fe y Esperanza No. 2 R.L, Resolución 2852-2005 5. Cooperativa Multisectorial de Profesionales de Pueblo Nuevo R.L Resolución 2851-2005. Este Registro Nacional previo estudio lo declaro precedente, por lo que fundado en los artículos 9,10,11,12,13,14,92,113 y 114 inc.B) de la ley General de Cooperativas (499) y artos 5,7,9,10,134 y 150 inc.C) del Reglamento de la misma. RESUELVE: Apruébese la Inscripción y otórguese la Personería Jurídica a la **CENTRAL DE COOPERATIVAS MULTISECTORIALES DE PUEBLO NUEVO R.L (CECOOP R.L)** Con el siguiente Consejo de Administración provisional: 1. JUAN CARLOS ACUÑA, Presidente; 2. CARLOS IRIAS TORRES, Vicepresidente; 3. JUANA ACUÑA, Secretaria; 4. ALFONSORIVAS, Tesorero; 5. MANUELA MORALES, Vocal. Certifíquese la presente Resolución, Razónense los documentos devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial, la Gaceta.- (f) LIC. CARMEN TARDENCILLA MATAMOROS, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO. Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los veintinueve días del mes de Mayo del año Dos Mil Siete. Lic. Carmen Tardencilla Matamoros, Registrador.

Reg. No. 19444

La Dirección Nacional de Registro de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290, por este medio: CERTIFICA. Que en el tomo I del libro de Resoluciones de Reforma Parcial/Total de Estatutos, Modificación / Cambio de Razón Social, Modificación y Aprobación de Reglamentos internos, que lleva el Registro Nacional de Cooperativas, de este Ministerio en el Folio 201 se encuentra la RESOLUCIÓN No. 786-2007, que integra y literalmente dice: **RESOLUCIÓN No. 786-2007,** Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua Tres de Septiembre del año Dos Mil Siete, las once y diez de la mañana. Con fecha Tres de Septiembre del año Dos Mil Siete, presento solicitud de **Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatuto de la COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUA POTABLE "SAN JOSE" R.L** Siendo su domicilio Social en la Comunidad de San José, Municipio de San Carlos, Departamento de Río San Juan, cuya Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatuto se encuentra registrada en Acta no. 015, del folio 015 al folio 019, de Asamblea General de Socios de carácter Extraordinaria, que fue Celebrada, a las nueve y treinta minutos de la Mañana, del día diez de febrero del año Dos Mil Siete. Este Registro Nacional previo estudio declaro precedente la Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatuto. Por lo que fundado en los Artículos 65 inc. b) 66 inc. a) de la Ley General de Cooperativas Ley (499). RESUELVE: Apruébese la Inscripción de Reforma Total de Estatuto de la **COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUA POTABLE "SAN JOSE" R.L** Certifíquese la presente Resolución Razónense los documentos, devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.- (f) LIC. CARMEN TARDENCILLA MATAMOROS, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO. Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los Tres días del mes de Septiembre del año Dos Mil Siete. Lic. Carmen Tardencilla Matamoros, Registrador.

Reg. No. 14720

La Dirección Nacional de Registro de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290, por este medio: CERTIFICA. LIC. CARMEN TARDENCILLA MATAMOROS, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, Dirección General de Cooperativas, Ministerio

del Trabajo. CERTIFICA. Que en el tomo I del libro de Resoluciones de Reforma Parcial/Total de Estatutos, Modificación/Cambio de Razón Social, Modificación y Aprobación de Reglamentos Internos, que lleva el Registro Nacional de Cooperativas, de este Ministerio en el Folio 166, se encuentra la RESOLUCIÓN No. 645-2007, que integra y literalmente dice: **RESOLUCIÓN No. 645-2007**, Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua treinta de marzo del año Dos Mil Siete, las dos y cuarenta minutos de la tarde. Con fecha catorce de marzo del año Dos Mil Siete, presento solicitud de Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatuto de la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES PROMOTORES DE SALUD DE BOCANA DE PAIWASR.L. (COPROSABOPAR.L)** Siendo su domicilio Social en el Municipio de Paiwas, Departamento de Matagalpa, cuya Aprobación e Inscripción de Reforma Total de los Estatutos se encuentra registrada en Acta no. 06, folios 019 al folio 020, de Asamblea General de Socios de carácter Extraordinaria, que fue Celebrada, a las nueve y treinta minutos de la Mañana, del día seis de julio del año dos mil seis. Este Registro Nacional previo estudio declaro precedente la Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatutos. Por lo que fundado en los Artículos 65 inc. b)66 inc. a) de la Ley General de Cooperativas Ley (499). RESUELVE: Apruébese la Inscripción de Reforma Total de Estatuto de la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES PROMOTORES DE SALUD DE BOCANA DE PAIWASR.L. (COPROSABOPAR.L)** Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos, devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial, la Gaceta. - (f) LIC. CARMEN TARDENCILLA MATAMOROS, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO. Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los treinta días del mes de marzo del año dos mil siete. Lic. Carmen Tardencilla Matamoros, Registrador, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, de la dirección General de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo. Es conforme con su original, con el que debidamente fue cotejado, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil siete. Lic. Carmen Tardencilla Matamoros, Registrador.

**EMPRESA NICARAGUENSE DE ACUEDUCTOS Y
ALCANTARILLADOS SANITARIOS**

Reg. No. 16338 - M. 2189852 - Valor C\$ 285.00

**Resolución de la Presidenta Ejecutiva
No. 083 – 2007**

La Presidenta Ejecutiva de la **EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS (ENACAL)**, en uso de las facultades que le confiere la Ley número doscientos setenta y seis (276) del trece de noviembre del año mil novecientos noventa y siete, publicada en La Gaceta diario oficial número doce del veinte de enero del año mil novecientos noventa y ocho, y sus reformas de Ley No. 479 Ley de Reformas a la Ley de Creación de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL), y la Ley 323 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto 21-2000) y sus Reformas.

CONSIDERANDO

I

Que el Comité de Licitación nombrado para desarrollar el proceso de Licitación Pública 004 – 2007 “**Contratación del Servicio de Vigilancia Privada en las Instalaciones de ENACAL en los Departamentos**”, mediante acta de las dos de la tarde del día martes veinticinco de septiembre del 2007, **recomendó** a la Suscrita, **Adjudicar** la Licitación a la empresa ganadora del concurso, **Empresa de Servicios Profesionales de**

Vigilancia y Protección, Sociedad Anónima (ESPAVYP), a pesar que el monto total a adjudicar supera en US\$22,500.00, el monto presupuestado para este contrato, solicitan a la máxima autoridad la aprobación de la diferencia de conformidad con el artículo 51 del Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado, por cuanto consideran que los precios presentados son razonables y convenientes para **ENACAL**. El monto anual de la oferta de **ESPAVYP**, es de **trescientos ochenta mil seiscientos cuarenta Dólares netos (US\$380,640.00)**.

II

Que dicho informe de evaluación de ofertas fue notificado a las dos empresas participantes (**ESPAVYP** y **EMPROSESA**) y a la Suscrita, el día uno de octubre del 2007, recibíendose Recurso de Aclaración por parte de **EMPROSESA** el día cuatro de octubre del 2007.

III

Este Recurso, fue evacuado por el Comité de Licitación, mediante carta del día nueve de octubre del 2007, la cual fue notificada a la empresa recurrente el día diez de octubre del 2007. Por su parte **EMPROSESA**, envió carta el día once de octubre del 2007, solicitando la devolución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, con lo cual entendemos está claro y de acuerdo con los resultados del proceso.

IV

Que la Suscrita está de acuerdo con la recomendación hecha por el Comité de Licitación, ya que está apegada a la ley 323 y sus reformas, es por ello se aprueba la diferencia de estimación contemplada para la contratación.

RESUELVE

1. Aceptar la recomendación hecha por el Comité de Licitación, y por ello se **Adjudica** la Licitación Pública 004 – 2007 “**Contratación del Servicio de Vigilancia Privada en las Instalaciones de ENACAL en los Departamentos**” a la **Empresa de Servicios Profesionales de Vigilancia y Protección, Sociedad Anónima (ESPAVYP)**, por un monto anual de **trescientos ochenta mil seiscientos cuarenta Dólares netos (US\$380,640.00)**.

2. De conformidad con el artículo 51 del Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado, Se aprueba la diferencia hasta por el monto de US\$22,500.00 en relación a los costos estimados inicialmente, respecto del monto total de la Licitación.

3. La suscrita firmará el contrato respectivo.

Dado en la Ciudad de Managua, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil siete. **Publíquese.- RUTH HERRERA MONTOYA**, Presidenta Ejecutiva.

**Resolución de la Presidenta Ejecutiva
No. 087 – 2007**

La Presidenta Ejecutiva de la **EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS (ENACAL)**, en uso de las facultades que le confiere la Ley número doscientos setenta y seis (276) del trece de noviembre del año mil novecientos noventa y siete, publicada en La Gaceta diario oficial número doce del veinte de enero del año mil novecientos noventa y ocho, y sus reformas de Ley No. 479 Ley de Reformas a la Ley de Creación de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL), y la Ley 323 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto 21-2000) y sus Reformas.

CONSIDERANDO**I**

Que el Comité de Licitación nombrado para desarrollar el proceso de Licitación por Registro 007 – 2007 “**Contratación de los Servicios de Recorrido para el Personal de ENACAL**”, mediante acta de las diez de la mañana del día martes dieciséis de octubre del 2007, **recomendó** a la Suscrita, /**Adjudicar** la Licitación, a la única empresa oferente, **COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE SERVICIOS MULTIPLES “ANDRES CASTRO, R.L.”**, por cuanto cumple con las términos de referencia solicitados y a pesar que el monto total a adjudicar supera el monto presupuestado para este contrato, no obstante, al respecto del presupuesto, solicitan aprobación de la diferencia, por cuanto consideran que los precios presentados son razonables y convenientes para **ENACAL**, y hay urgencia de adquirir el servicio, ya que el contrato actual está próximo a vencerse.

II

Que dicho informe de recomendación de adjudicación fue notificado a la Suscrita y al oferente el día diecisiete de octubre del 2007, y en vista de la urgencia de la contratación, así como que la recomendación de adjudicación es favorable al único oferente y no se espera que éste introduzca reclamo alguno, procedo a emitir la presente Resolución Administrativa.

RESUELVE

1. Aceptar la recomendación hecha por el Comité de Licitación, y por ello se **Adjudica** la Licitación por Registro 007 – 2007 “**Contratación de los Servicios de Recorrido para el Personal de ENACAL**” a la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE SERVICIOS MULTIPLES “ANDRES CASTRO, R.L.”**, por un monto anual de **dos millones trescientos treinta y siete mil Córdobas netos (C\$2,337,000.00)**.

2. Se aprueba la diferencia presupuestada inicialmente, respecto del monto total de la Licitación.

3. La Suscrita firmará el contrato respectivo.

Dado en la Ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil siete. **Publíquese.** - RUTH HERRERA MONTOYA, Presidenta Ejecutiva.

**EMPRESA ADMINISTRADORA
DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES**

Reg. No. 16339 - M. 2189858 - Valor C\$ 95.00

MODIFICACION AL PAC 2007 DE LA EAAI

No	Tipo de Bien Servicio u Obra	Cant.	Mes Estimado de Inicio	Procedimiento Ordinario de Contratación	Monto Estimado US\$	Fuente de Financiamiento Programa y/o Proyecto
1	Adquisición de Boletos Aéreos Nacionales e Internacionales.	1	Nov/07	Por Registro	70,000.00	Recursos Propios
2	Reparación de 2 Válvulas Generadoras de Rayos “X” de 160KV	1	Dic/07	Restringida	20,000.00	Recursos Propios
3	Compra del Tanque Generador de Rayos “X” Modelo. XRB160P&	1	Dic/07	Restringida	12,000.00	Recursos Propios
4	Compra de 1 Planta electrógena de 10kw. 3 fases, 1 Transferencia automática 200#. 3 Fases	1	Dic/07	Restringida	11,852.66	Recursos Propios
5	Diseño para la estructura Complejo Covacha /DESA DID	1	Dic/07	Restringida	15,000.00	Recursos Propios
6	Diseño para el Escuadrón Ejecutivo.	1	Dic/07	Restringida	18,000.00	Recursos Propios
7	Publicidad	1	Dic/07	Por Registro	82,800.00	Recursos Propios

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Reg. No. 16267 - M. 2189745 - Valor C\$ 190.00

**SECCIÓN I
CONVOCATORIA
LICITACION RESTRINGIDA
GAP-09-038-07-BCN**

POLIZA DE SEGURO DE VIDA PERSONAL JUBILADO

El Banco Central de Nicaragua, invita a concursar en la Licitación Restringida GAP-09-038-07-BCN, se requiere la contratación de una póliza de seguro de vida para el personal jubilado.

En Resolución No. GG-09-038-07-BCN la máxima autoridad, invita a los proveedores inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas selladas para dicha contratación.

1. Esta licitación es financiada con fondos propios del Banco Central de Nicaragua.

2. Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo, en la Recepción del Banco Central de Nicaragua ubicado en Km. 7 Carretera Sur 200 mts al Este, del 31 de octubre al 5 de noviembre del año 2007, de las 8:00 A.M. a las 12:00 M.

3. Los oferentes interesados en obtener el Pliego de Bases y Condiciones deberán realizar un depósito a más tardar el día 5 de noviembre del 2007 en BANPRO al número de cuenta **10023306008277** pago no reembolsables de C\$ 100.00 (Cien córdobas netos).

4. Una vez elaborado el depósito, presentarse a la recepción del Banco Central de Nicaragua con copia de la minuta.

5. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 323, “Ley de Contrataciones del Estado” y Decreto No. 21-2000 “Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado” y sus Reformas.

6. La oferta deberá entregarse en idioma español y con sus precios en moneda nacional en la Recepción del Banco Central de Nicaragua, a más tardar a las 10:30 a.M. del día 22 de noviembre del 2007.

7. La oferta debe incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de 1% por ciento del precio total de la oferta.

8. Las ofertas serán abiertas a las 10:40 p.M. del día 22 de noviembre del 2007 en la Sala de Conferencias de la Gerencia de Administración y Personal, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los Licitantes que deseen asistir.

Eduard Zeledón Guillen, Presidente de Comité de Licitación.

2-2

Reg. No. 16340 - M. 2189746 - Valor C\$ 190.00

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 10-022-07-BCN
LICITACIÓN POR REGISTRO GAP-07-034-07-BCN
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y
SERVIDORES**

El Banco Central de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Ley 323 "Ley de Contrataciones del Estado" y Reglamento a la Ley 323 (Decreto 21-2000 del 2 de Marzo del año 2000).

CONSIDERANDO:

PRIMERO

Que el Comité de Licitación constituido mediante Resolución N° GG-07-034-07-BCN, del día dieciséis de julio del año dos mil siete, realizó la evaluación de las ofertas presentadas para la Licitación Por Registro GAP-07-034-07-BCN – Adquisición de Equipos de Comunicación y Servidores e hizo la recomendación de adjudicación por medio de Acta del Comité de Licitación No. 10-030-07-DAM, con fecha nueve de octubre del año 2007.

SEGUNDO

Que el día 12 de octubre del corriente año la Gerencia de Administración y Personal hizo del conocimiento del Gerente General del BCN y del oferente participante en esta Licitación, la recomendación del Comité de Licitación de adjudicar la contratación en mención a las empresas: Datasystem, Ddatatex, Comercial San Pablo y Comtech.

TERCERO

Que transcurrido el término de Ley, sin haberse presentado ninguna Impugnación y considerando que en dicha Licitación se ha cumplido con todos los requisitos señalados en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento General.

POR TANTO:

De conformidad con el Arto. 40 de la Ley de Contrataciones del Estado, Arto. 48 del Reglamento General de dicha Ley, Dictamen de Recomendación emitido por el Comité de Licitación constituido para esa Licitación y no existiendo ningún Recurso de Impugnación, el suscrito

RESUELVE:

Adjudicar la Licitación por Registro GAP-07-034-07-BCN, Adquisición de Equipos de Comunicación y Servidores, a las siguientes empresas:

- **Datasystem** con un monto total de C\$595,624.10 (quinientos noventa y cinco mil seiscientos veinticuatro córdobas con 10/100).
- **Datatex** con un monto total de C\$28,520.00 (veintiocho mil quinientos veinte córdobas).
- **Comercial San Pablo** con un monto total de C\$35,862.75 (treinta y cinco mil ochocientos sesenta y dos córdobas con 75/100).
- **Comtech** con un monto total de C\$95,562.52 (noventa y cinco mil quinientos sesenta y dos córdobas con 52/100).

Estas empresas son recomendadas por considerar la oferta conveniente a los intereses de la Institución y por haber reunido los requisitos técnicos requeridos en el documento Base de Licitación. Dichos contratos serán firmados por el Representante Legal de la empresa adjudicada y por el Representante Legal del BCN.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil siete.- José de Jesús Rojas, Gerente General.

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 10-021-07-BCN
LICITACIÓN PÚBLICA GAP-07-033-07-BCN
SERVICIO DE VIGILANCIA**

El Banco Central de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Ley 323 "Ley de Contrataciones del Estado" y Reglamento a la Ley 323 (Decreto 21-2000 del 2 de Marzo del año 2000).

CONSIDERANDO:

PRIMERO

Que el Comité de Licitación constituido mediante Resolución N° GG-07-033-07-BCN, del once de octubre del año dos mil siete, realizó la evaluación de las ofertas presentadas para la Licitación Pública GAP-07-033-07-BCN – Servicio de Vigilancia e hizo la recomendación de adjudicación por medio de Acta del Comité de Licitación No. 07-033-07-DAM, con fecha nueve de octubre del año 2007.

SEGUNDO

Que el día 12 de octubre del corriente año la Gerencia de Administración y Personal hizo del conocimiento del Gerente General del BCN y del oferente participante en esta Licitación, la recomendación del Comité de Licitación de adjudicar la contratación en mención a la empresa: El Halcón.

TERCERO

Que transcurrido el término de Ley, sin haberse presentado ninguna Impugnación y considerando que en dicha Licitación se ha cumplido con todos los requisitos señalados en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento General.

POR TANTO:

De conformidad con el Arto. 40 de la Ley de Contrataciones del Estado, Arto. 48 del Reglamento General de dicha Ley, Dictamen de Recomendación emitido por el Comité de Licitación constituido para esa Licitación y no existiendo ningún Recurso de Impugnación, el suscrito

RESUELVE:

Adjudicar la Licitación Pública GAP-07-033-07-BCN, Servicio de Vigilancia, a la siguiente empresa:

- **El Halcón** con un monto total de C\$2,832,499.67 (dos millones ochocientos treinta y dos mil cuatrocientos noventa y nueve córdobas con 67/100) El contrato se adjudicará por el periodo de un (1) año, renovable hasta por dos años más sujeto a revisión anual del servicio.

Esta empresa es recomendada por considerar la oferta conveniente a los intereses de la Institución y por haber reunido los requisitos técnicos requeridos en el documento Base de Licitación. Dichos contratos serán firmados por el Representante Legal de la empresa adjudicada y por el Representante Legal del BCN.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil siete.- José de Jesús Rojas, Gerente General.

FONDO DE INVERSION SOCIAL DE EMERGENCIA

Reg. No. 16268 - M. 2189770 - Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA A LICITACIÓN POR REGISTRO PUBLICACIÓN No. 03/2007 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA FONDOS PROVENIENTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPUBLICA

El Fondo de Inversión Social de Emergencia invita a Empresas Jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; a presentar ofertas para suministrar el servicio de adquisición detallado:

TIPO	DESCRIPCIÓN	FIANZA M. OFERTA CS	VALOR DOCS CS
Servicios Complementarios	Adquisición de Servicios de Vigilancia	30,000.00	300.00

Las Empresas interesadas podrá obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma Español, previa cancelación del mismo, en las oficinas del Fondo de Inversión Social de Emergencia (FISE); ubicadas en Planes de Altamira, contiguo a Clínica Tiscapa, Managua. El pago, no reembolsable, deberá hacerse en moneda nacional, en efectivo o en cheque certificado emitido a nombre de FISE. El documento base estará a la venta los días hábiles de oficina comprendidos entre el 05 al 09 de noviembre del 2007. El documento deberá ser retirado por la empresa participante o un representante de la misma a partir del día 12 de noviembre del 2007, en horas hábiles de oficina de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.

Las ofertas deberán redactarse en idioma español, estableciendo los precios en córdobas y entregarse en las oficinas de Adquisiciones de FISE a más tardar el 27 de noviembre del 2007 a las 10.00 a.m. no se recibirán ofertas después de la hora indicada. El día miércoles 28 de noviembre del 2007 a las 9:00 a.m. serán abiertos los sobres de las ofertas.

2-2

FINANCIERA NICARAGÜENSE DE INVERSIONES

Reg. No. 16269 - M. 2189710 - Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA LICITACIÓN RESTRINGIDA No. FNI-SIS-03-10-2007

Financiera Nicaragüense de Inversiones, S. A., en cumplimiento al artículo 64 del Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado, invita a Empresas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscritas en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas selladas para la adquisición de:

EQUIPOS DE COMPUTOS

Esta adquisición es financiada con fondos propios. Para comprar el Pliego de Bases y Condiciones, los interesados deben dirigirse a la oficina de la Unidad de Adquisiciones de FNI ubicada de la Rotonda Rubén Darío 600 mts. al Este y presentar el Certificado de Proveedores del Estado Vigente, los días 29, 30 y 31 de octubre del año 2007, en horario de 8:30 am a 4:00 pm.

El costo del Pliego de Bases y Condiciones es de C\$200.00 (Doscientos Córdoba Netos) no reembolsables y pagados en efectivo en Caja General de FNI ubicada en la misma dirección.

Las ofertas deberán entregarse en idioma español a más tardar el día viernes 23 de noviembre del 2007 en la misma dirección, las ofertas presentadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

Ing. Violeta Gross Vega, Gerente de Administración y Sistemas Managua, 26 de Octubre 2007.

ALCALDIAS

2-2

Reg. No. 16341 - M. 2189791 - Valor C\$ 190.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE EL VIEJO UNIDAD DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA COMPRA POR COTIZACION

Por este medio la Alcaldía Municipal de El Viejo, en base a lo contenido en el Capítulo V Sección Primera, arto 28 y siguientes de la Ley 622 Ley de Contrataciones Municipales publicada en Gaceta No. 119 del 25 de Junio de dos mil siete, convoca a todos los oferentes y/o personas naturales y jurídicas que son elegibles y se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores del Estado a presentar ofertas referidas a la adquisición de 34,848 adoquines que serán utilizados en el proyecto de Adoquinado de 255 metros lineales en la Colonia "Miguel Jarquin" y rectificación de cunetas, obra que se construirá con fondos provenientes del Presupuesto General de la Republica obtenidos por medio de las transferencias municipales.

El pliego de Bases y Condiciones estará redactado en idioma español y podrá ser adquirido el día miércoles 31 de Octubre del 2007, por un monto no reembolsable de cincuenta córdobas netos (C\$ 50.00), pagados en caja general de la Alcaldía de El Viejo en horario de oficina.

El plazo para la ejecución del respectivo contrato es de treinta días calendario

Las ofertas deberán presentarse a más tardar el cinco de Noviembre a las dos de la tarde, en la oficina de la Unidad de Adquisiciones ubicada en el Plantel Municipal de la Alcaldía de El Viejo. La apertura se llevará a cabo el mismo día a las tres de la tarde en la Dirección de Obras Públicas

El Viejo, Octubre 23 de 2007.- Lic. Ledar Alfredo Torres Martínez, Responsable de la Unidad de Adquisiciones.

CONVOCATORIA PÚBLICA COMPRA POR COTIZACION

Por este medio la Alcaldía Municipal de El Viejo, en base a lo contenido en el Capítulo V Sección Primera, arto 28 y siguientes de la Ley 622 Ley de Contrataciones Municipales publicada en Gaceta No. 119 del 25 de Junio de dos mil siete, convoca a todos los oferentes y/o personas naturales y jurídicas que son elegibles y se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores del Estado a presentar ofertas referidas a la adquisición de 34,452 adoquines que serán utilizados en el proyecto de adoquinado de 260 metros lineales en la Colonia "Narciso Zepeda", obra que se construirá con fondos provenientes del Presupuesto General de la República obtenidos por medio de las transferencias municipales.

El pliego de bases y condiciones estará redactado en idioma español y podrá ser adquirido el día miércoles 31 de Octubre del 2007, por un monto no reembolsable de cincuenta córdobas netos (C\$ 50.00), pagados en caja general de la Alcaldía de El Viejo en horario de oficina.

El plazo para la ejecución del respectivo contrato es de treinta días calendarios

Las ofertas deberán presentarse a más tardar el cinco de Noviembre a las dos de la tarde en la oficina de la Unidad de Adquisiciones ubicada en el Plantel Municipal de la Alcaldía de El Viejo. La apertura de las ofertas se llevará a cabo el mismo día a las tres y treinta minutos de la tarde en la Dirección de Obras Públicas.

El Viejo, Octubre 23 de 2007.- Lic. Ledar Alfredo Torre Martínez, Responsable de la Unidad de Adquisiciones.

ALCALDIA MUNICIPAL DE EL JICARO

Reg. No. 16342 - M. 2189789 - Valor C\$ 190.00

INVITACIÓN A OFERTAR

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Compra por Cotización.

La Alcaldía Municipal de El Jicaró del Departamento de Nueva Segovia por medio de la presente invita a presentar Ofertas para la Licitación del Proyecto No. **43-10-2007** Referido a: **Adoquinado en el Barrio Carlos Rosales** ubicado en el Municipio de El Jicaró en el Departamento de Nueva Segovia el que se cofinanciará con fondos provenientes de **Fondos Transferencia del Gobierno Central (MHCP)**.

Los documentos pertinentes estarán disponibles en las Oficinas de la Unidad Técnica Municipal (UTM) ubicadas en el edificio de la Alcaldía de El Jicaró cuya dirección es frente al parque municipal el día **Miércoles 31 de Octubre y Jueves 01 de Noviembre del 2007**. El costo de los documentos será de **C\$ 300.00 (Trescientos Córdoba Netos) no reembolsables**.

Queda establecida como plazo límite de presentación de Ofertas el día Jueves 08 de Noviembre del 2007 a las 10:00 horas

Dr. Hugo José Gámez Pérez, Alcalde Municipal El Jicaró N. S.

INVITACIÓN A OFERTAR

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Compra por Cotización.

La Alcaldía Municipal de El Jicaró del Departamento de Nueva Segovia por medio de la presente invita a presentar Ofertas para la Licitación del Proyecto No. **44-10-2007** Referido a: **Reparación de Calles en el Barrio Enrique López y La Libertad** ubicado en el Municipio de El Jicaró en el Departamento de Nueva Segovia el que se cofinanciará con fondos provenientes de **Fondos Transferencia del Gobierno Central (MHCP)**.

Los documentos pertinentes estarán disponibles en las Oficinas de la Unidad Técnica Municipal (UTM) ubicadas en el edificio de la Alcaldía de El Jicaró cuya dirección es frente al parque municipal el día **Miércoles 31 de Octubre y Jueves 01 de Noviembre del 2007**. El costo de los documentos será de **C\$ 300.00 (Trescientos Córdoba Netos) no reembolsables**.

Queda establecida como plazo límite de presentación de Ofertas el día Jueves 08 de Noviembre del 2007 a las 10:00 horas

Dr. Hugo José Gámez Pérez, Alcalde Municipal El Jicaró N. S.

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 16431 – M. 6752006 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 59, Partida No. 117, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

MARIANELA AMADOR ARTOLA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de julio del año dos mil siete. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Dr. Alvaro Leonel García.

Es conforme Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de julio del dos mil siete. Dr. Alvaro Leonel García, Director de Registro.

Reg. No. 15509 - M. 2176394 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 372, Tomo VII, Partida 3515, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

JAMILETH DEL SOCORRO PEREZ ARROLIGA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de enero del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero

Es conforme. Managua, trece de marzo del dos mil siete. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 15527 - M. 2176389 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA: que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XV de la Dirección de Registro Académico rola con el Número 049, en el Folio 049 la inscripción del Título que íntegramente dice: Número

049. Hay una foto en la parte superior derecha. El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

EDUARDO JOSE ROMERO ALFARO, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil siete. Firma Ilegible, Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma Ilegible, Doctora Mayling Lau Gutiérrez, Secretaria General. Firma Ilegible, Doctor Federico Muñoz Fernández. Decano. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número 049, Folio, 049, Tomo XV del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 08 de septiembre del año 2007. Firma Ilegible, Licenciado José Palermo Ruiz Mairena, Dirección de Registro Académico". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, ocho de septiembre del año dos mil siete. Firma Ilegible, Licenciado José Palermo Ruiz Mairena, Director de Registro Académico. Hay un sello.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, ocho de septiembre del año dos mil siete. Licenciado José Palermo Ruiz Mairena. Dirección de Registro Académico.

Reg. No. 15553 - M. 2189062 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 203, Tomo VII, Partida 3010, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Politécnica de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

KARLA JESSENIA ACEVEDO RAYO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de octubre del dos mil seis. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero

Es conforme. Managua, seis de diciembre del dos mil seis. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 15554 - M. 2179010 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 220, Tomo VII, Partida 3061, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo,

se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Politécnica de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

STHERLLING JEYOVA SCOTT ALONSO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil seis. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero

Es conforme. Managua, doce de diciembre del dos mil seis. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 15555 - M. 2176474/2648272 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el Número 251, Tomo I, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas.** **POR CUANTO:**

YOARDIN ANTONIO RIZO BONILLA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de julio del 2002.- Rector General (f) Evenor Estrada G.- Secretario General (f) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua, 10 de octubre del 2007.- Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. No. 15556 - M. 216594/2189048 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el Número 2254, Tomo V, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas.** **POR CUANTO:**

HELENDEL SOCORRO MORALES SILVA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 17 días del mes de septiembre del 2007.- Rector General (f) Evenor Estrada G.- Secretario General (f) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua, 19 de septiembre del 2007.- Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. No. 15557 - M. 2189017 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo Número 129, Página 065, Tomo I del Libro de Registro de Título, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: La Universidad Nacional Agraria. **POR CUANTO.**

NOELENRIQUE DUARTE RIVAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Camoapa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles.- El Director del Centro, Pedro José Gutiérrez Mora. El Secretario General, Ronald José Quiroz Ocampo.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veinticinco de septiembre del año dos mil siete.- Lic. Darling J. Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. No. 15558 - M. 2189015 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 058, Página 029, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Nacional Agraria. POR CUANTO.**

KARLA VANESSA SILES HERNANDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional Juigalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles.- Director del Centro, Esperanza Castro Castilla. Secretario General, Ronald José Quiroz Ocampo.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, once de diciembre del año dos mil tres.- Lic. Darling J. Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. No. 15559 - M. 2189013 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 038, Página 019, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Nacional Agraria. POR CUANTO.**

LINO ANDRES CASTRO AMADOR, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional Juigalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles.- Director del Centro, Esperanza Castro Castilla. Secretario General, Ronald José Quiroz Ocampo.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, once de diciembre del año dos mil tres.- Lic. Darling J. Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. No. 15560 - M. 2189011 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 057, Página 029, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Nacional Agraria. POR CUANTO.**

ERIXA ARABELL SILES HERNANDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional Juigalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles.- Director del Centro, Esperanza Castro Castilla. Secretario General, Ronald José Quiroz Ocampo.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, once de diciembre del año dos mil tres.- Lic. Darling J. Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. No. 15561 - M. 2176477 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número 0467, Folio 018, Tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Administración**, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST. POR CUANTO:**

INDIANA TAMARA HERRERA RIVERA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Agosto del año dos mil siete.- Rectoría, Lic. Socorro Bonilla Castellón.- Vice Rectoría, Lic. Kathia Sehtman Tiomno. Dirección Académica, Lic. Myriam M. Resa López.

Es conforme. Managua, a los 18 días del mes de Agosto de 2007. - Silvia Arreaga C., Registro y Control.

Reg. No. 15562 - M. 2176477 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número 523, Folio 019, Tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Administración**, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST. POR CUANTO:**

INDIANA TAMARA HERRERA RIVERA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Agosto del año dos mil siete.- Rectoría, Lic. Socorro Bonilla Castellón.- Vice Rectoría, Lic. Kathia Sehtman Tiomno. Dirección Académica, Lic. Myriam M. Resa López.

Es conforme. Managua, a los 18 días del mes de Agosto de 2007. –Silvia Arreaga C., Registro y Control.

Reg. No. 15563 - M. 2189026 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1897, Página 160, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Electrotecnia y Computación** y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

KAREN DEYDANIA MORAZAN SANCHEZ, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Electrotecnia y Computación**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero en Electrónico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil siete.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Ariel Roldán Paredes.

Es conforme. Managua, tres de octubre del 2007.- MBA. Ronald Torres Mercado, Director de Registro UNI.

Reg. No. 15564 - M. 2176451 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 675, Página 339, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Arquitectura** y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

KRISTHEL STACY TREJOS ARANA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Arquitectura**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Arquitecto**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días

del mes de septiembre del año dos mil siete.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Arq. Eduardo Rodríguez Vasque.

Es conforme. Managua, veinticinco de septiembre del 2007.- MBA. Ronald Torres Mercado, Director de Registro UNI.

Reg. No. 15565 - M. 2189059 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 273, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de **Ciencias Médicas**, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

INDIANA RERGINA DE LOS ANGELES MENDEZ TORREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, R. Sampson.- El Secretario General, Rog. Gurdían.

Es conforme. León, 25 de septiembre de 2007. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 15566 - M. 2189006 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 267, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de **Ciencias Médicas**, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

ENGELS ANTONIO DELGADO CALVO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de agosto del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, R. Sampson.- El Secretario General, Rog. Gurdían.

Es conforme. León, 29 de agosto de 2007. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 15567 - M. 2176432 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 149, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de **Ciencias Médicas**, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

LA DOCTORA MARIA ELENA HURTADO HURTADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO: Le extiende el Título de **Maestría en Epidemiología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, R. Sampson.- El Secretario General, Rog. Gurdíán.

Es conforme. León, 25 de septiembre de 2007. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 15568 - M. 2189008 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 284, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de **Ciencias Médicas**, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

JUNIETHIVANIA CRUZ ROJAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, R. Sampson.- El Secretario General, Rog. Gurdíán.

Es conforme. León, 25 de septiembre de 2007. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 15569 - M. 2189003 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 156, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de **Odontología**, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

XOCHILT JOSUE ROSALES HENRIQUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de julio del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, R. Sampson.- El Secretario General, Rog. Gurdíán.

Es conforme. León, 17 de julio de 2007. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. 15570 - M. 2189043 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 309, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

GUSTAVO ENRIQUE BALTODANO CUADRA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 13 de septiembre del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 15571 - M. 2189050 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 215, Tomo I del Libro de Registro de Título del Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

EDITH DEL SOCORRO MENDIETA SOILS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 30 de agosto del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 15572 - M. 2189031 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 220, Tomo I del Libro de Registro de Título del Escuela Regional de Enfermería Jinotepe, Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

HILDA LISSETE ZAMBRANA REYES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Escuela Regional de Enfermería Jinotepe, Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 24 de septiembre del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 15573 - M. 2189020 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 218, Tomo I del Libro de Registro de Título del Escuela de

Enfermería Jinotepe, Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

BETTY DEL SOCORRO ABURTO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 24 de septiembre del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 15574 - M. 2189022 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 218, Tomo I del Libro de Registro de Título del Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

EVANERY CRUZ UMAÑA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 24 de septiembre del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 15575 - M. 2189024 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 219, Tomo I del Libro de Registro de Título del Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

JUANA ISABEL CASTILLO DELGADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 24 de septiembre del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 15576 - M. 2186447 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 48, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

ROSA ARGENTINA AMADOR CASTILLA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Chontales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 24 de septiembre del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 15577 - M. 2176476 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 433, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

MARIA AZUCENA TRUJILLO GALLEGOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 24 de septiembre del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 15578 - M. 2189060 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 161, Tomo IX del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

ISIDRA DEL CARMEN ESTRADA PEREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 24 de septiembre del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 15579 - M. 2189027 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 86, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

MARIA ELENA ALVAREZ GARCIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil siete. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 24 de septiembre del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 15581 - M. 2176500 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 175, Tomo IX del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

WILMER DAVID LOPEZ MALTEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Economía Agrícola**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil siete. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 24 de septiembre del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 15582 - M. 2176489 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 146, Tomo IX del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

CARLOS ARIEL CASTRO TORREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del dos mil siete. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 30 de agosto del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 15583 - M. 2176495 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 291, Tomo III del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

YESENIA VANESSA ESPINOZA DUARTE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil siete. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 24 de septiembre del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 15584 - M. 2176439 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 77, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

KARLA LUVELIA MORALES VILLALOBOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del dos mil siete. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 13 de septiembre del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 15585 - M. 2176442 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 287, Tomo III del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

VANESSA DEL CARMEN GOMEZ RODRIGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro

días del mes de septiembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 24 de septiembre del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 15586 - M. 2189051 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA: que en el Libro Registro de Títulos de Postgrados y Maestrías del IADE, Tomo III, de la Dirección de Registro Académico rola con el Número 105, en el Folio 105 la inscripción del Título que íntegramente dice: Número 105. El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

LISBANIA LORENA AMADOR BRAVO, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Postgrado impartido por el Instituto Americano de Desarrollo Empresarial (IADE), y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el Título de **Postgrado en Formulación y Evaluación de Proyectos de Desarrollo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil siete. Firma Ilegible, Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma Ilegible, Doctora Mayling Lau Gutiérrez, Secretaria General. Firma Ilegible, Lic. Ana María Hernández Meza, Director (a) Postgrado y Educación Continua/IADE. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número 105, Folio, 105, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 27 de septiembre del año 2007. Firma Ilegible, Licenciado José Palermo Ruiz Mairena, Dirección de Registro Académico". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintisiete de septiembre del año dos mil siete. Firma Ilegible, Licenciado José Palermo Ruiz Mairena. Hay un sello. Hay una foto en la parte inferior derecha.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintisiete de septiembre del año dos mil siete. Licenciado José Palermo Ruiz Mairena. Dirección de Registro Académico.

Reg. No. 15587 - M. 2176470 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA: que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XV de la Dirección de Registro Académico rola con el Número 064, en el Folio 064 la inscripción del Título que íntegramente dice: Número 064. Hay una foto en la parte superior derecha. El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

ENA LIZZETTE QUEZADA KATTENGELL, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el Título de **Licenciado en Mercadeo y Publicidad**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil siete. Firma Ilegible, Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma Ilegible, Doctora Mayling Lau Gutiérrez, Secretaria General. Firma Ilegible, Msc. Francisco Antonio Gutiérrez Cano. Decano. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número 064, Folio, 064, Tomo XV del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 08 de septiembre del año 2007. Firma Ilegible, Licenciado José Palermo Ruiz Mairena, Dirección de Registro Académico". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, ocho de septiembre del año dos mil siete. Firma Ilegible, Licenciado José Palermo Ruiz Mairena, Director de Registro Académico. Hay un sello.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, ocho de septiembre del año dos mil siete. Licenciado José Palermo Ruiz Mairena. Dirección de Registro Académico.

SECCION JUDICIAL

GUARDADOR AD-LITEM

Reg. No. 15594 -M. 2189052 -Valor C\$ 95.00

Cítese a **JOSE DENIS SUAREZ OPORTA**, para que dentro del término de cinco días después de la tercera publicación comparezca al local de este juzgado a alegar lo que tenga a bien en la solicitud de Divorcio Unilateral que interpone. **LISBANIA LORENA AMADOR BRAVO**, bajo apercibimiento de nombrarle un Guardador Ad-Litem sino comparece.- Juzgado de Distrito Civil de Juigalpa, cinco de octubre del año dos mil siete. Lic. Pedro José Arauz Robleto, Juez Suplente de Distrito Civil de Juigalpa.

3-3

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Reg. No. 15045-M. 2175780-Valor C\$ 285.00

MARIO ALBERTO PERALTA, a través de su Apoderado General Judicial. Lic. Raúl Castillo, solicita que se le declare **HEREDERO UNIVERSAL**, de todos los bienes, derechos y acciones que al morir le correspondían a su esposa la señora. **HAYLEY WEBSTER PERALTA**, persona que falleció el seis de febrero del año dos mil siete en Miami. Estado de la Florida de los Estados Unidos de América. Opóngase, quien tuviere igual o mejor derecho que el solicitante dentro del término de ley. Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Bluefields, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil siete. Licda. Teresa de Jesús Peña, Juez Civil de Distrito de Bluefields. Justina Jiménez R. Sria.

3-3